



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ  
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

# Boletín de Transparencia Fiscal

AÑO 3, NÚMERO 35  
MAYO, 2004

Sus comentarios y sugerencias pueden enviarlos a la siguiente dirección electrónica: [dgaes@mef.gob.pe](mailto:dgaes@mef.gob.pe). Reservados todos los derechos. Ningún fragmento de esta publicación podrá ser reproducido, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

## ÍNDICE

	Página
<b>Presentación</b>	
<b>Aspectos Metodológicos</b>	<b>2</b>
<b>I. Panorama Macroeconómico</b>	<b>5</b>
I.1. Actividad Económica	5
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	5
I.3. Niveles de Empleo	6
I.4. Sector Externo	7
<b>II. Panorama Fiscal</b>	<b>10</b>
II.1. Sector Público No Financiero (SPNF)	11
Resultado Primario	11
Cambios Metodológicos	11
II.2. Gobierno Nacional	12
II.3. Administración Central	13
Ingresos según Clasificación Económica	14
Evolución de Principales Impuestos	14
Ingresos según Fuente de Financiamiento	15
Gastos No Financieros según Clasificación Económica	16
Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento	17
Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales	17
Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales	18
II.4. Ejecución de Caja del Tesoro Público	19
Cuentas en Soles	19
Cuentas en Dólares	20
II.5. Resto de Entidades del Gobierno Nacional	20
II.6. Empresas Públicas No Financieras	22
<b>III. Financiamiento del Sector Público No Financiero</b>	<b>24</b>
III.1. Desembolsos	24
III.2. Servicio de la Deuda Pública	25
III.3. Saldo de la Deuda Pública	26
<b>IV. Panorama Social</b>	<b>27</b>
Siglas y Abreviaturas	31
Glosario de Términos	33
Normatividad Económica	36
Informe Especial: "Aplicación de las Reglas Fiscales para los Gobiernos Locales 2003: un análisis preliminar"	38
Apéndice: Anexos Estadísticos	

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un documento que refleja el esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Viceministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desenvolvimiento de la economía, en particular, de la evolución de las finanzas públicas.

El 8 de mayo del 2003 se promulgó la Ley Nº 27958 "Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal" que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal - LPTF, y sus principales modificaciones son: introducción de mecanismos de gradualidad en la convergencia a los límites establecidos; se establecen reglas de endeudamiento con el fin de optimizar la gestión fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Locales; y se busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales.

El Boletín de Transparencia Fiscal (BTF) es un medio de divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas del país, y a la vez de seguimiento de los principales indicadores fiscales del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y de la ejecución presupuestaria del sector público.

El BTF se publica mensualmente, y presenta los últimos indicadores oficiales acerca de la evolución de las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) y fiscales (resultado económico del sector público no financiero, ingresos, gastos, flujo de caja, financiamiento, entre otros), con especial énfasis en el desempeño de la Administración Central, la cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El BTF incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Fondo Público de Pensiones, Fondo de Estabilización Fiscal, los organismos reguladores (Ositran, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev y Sunat). Asimismo, la información referida al gasto social y los indicadores relevantes para el seguimiento de los programas sociales.

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación por perfeccionar la transparencia en la gestión pública, mediante una exposición clara de la situación de las finanzas públicas, indicadores sociales y los indicadores de la economía en general, que posibilite a los agentes económicos la reducción de la incertidumbre para una mejor toma de decisiones y, a la vez, se promueva un mejor control ciudadano.

En la presente edición se incluye un documento de trabajo titulado: "**Aplicación de las Reglas Fiscales para los Gobiernos Locales 2003: un análisis preliminar**", elaborado por la Dirección de Estudios Macro Fiscales de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

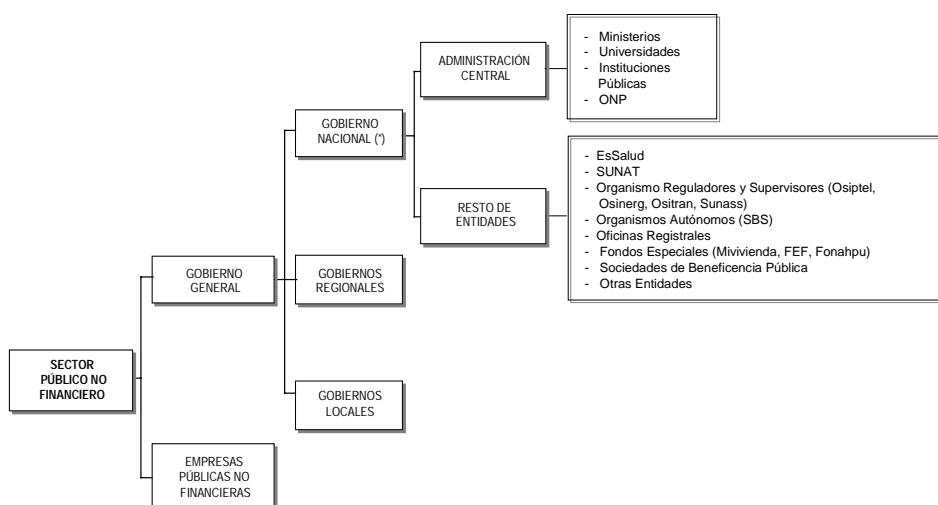
Lima, Agosto 2004

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

A partir de la edición N° 21 del Boletín de Transparencia Fiscal (Abril de 2003) se han introducido cambios metodológicos importantes a esta publicación, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – LRTF (8 de mayo 2003). Dicha norma, entre otros objetivos, busca homogenizar la compilación y divulgación de las estadísticas de las finanzas públicas domésticas con los estándares internacionales, más específicamente con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Los principales cambios metodológicos introducidos en el BTF son los siguientes:

### 1. Nueva Cobertura

La cobertura actual del BTF abarca a todas las entidades del Sector Público no Financiero (SPNF), incluyendo a los gobiernos locales, anteriormente excluidos. De esta manera, el BTF tendrá ahora una cobertura compatible con los estándares internacionales, y por tanto, sujeto a comparación. De otra parte, al incluir de manera integral a todas las entidades públicas se está promoviendo una mayor transparencia en la divulgación de las estadísticas fiscales.



### 2. Definición del Gobierno General

De acuerdo al *Government Finance Statistics Manual 2001* (GFSM 2001) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales, cuyas funciones principales, desde el punto de vista económico, son la provisión de bienes y servicios a la comunidad en términos de no-mercado, y la redistribución del ingreso mediante transferencias. Estas actividades deben financiarse principalmente con ingresos tributarios, no tributarios o endeudándose temporalmente.

El BTF toma en cuenta este concepto, incluido en la definición de Gobierno General que establece la Ley N° 27958, que modifica la LPTF, la misma que en su anexo de definiciones, lo define como el conjunto de todas las entidades públicas, excluidas las empresas públicas no financieras, y los divide en Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

### 3. Definición y Composición del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27958, se define como el conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos de derecho público o privado, creados o por crearse y cuya capacidad decisoria está orientada al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Esta definición de Gobierno Nacional es compatible con la definición de Gobierno Central del GFSM 2001 del FMI y con la definición de Gobierno Central Consolidado del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

El BTF subdivide al Gobierno Nacional en Administración Central y el Resto de Entidades del Gobierno Nacional. A su vez, la Administración Central incluye a todos los pliegos presupuestales (con sus instituciones y organismos adscritos) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN) comprende a los fondos especiales (incluye a Fonavi-Mivivienda, Fonahpu, entre otros), Essalud, Sunat, los organismos reguladores y supervisores, entre otras entidades gubernamentales (tales como las Entidades de Tratamiento Empresarial).

Por otro lado, el Gobierno General incorpora al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta manera, el BTF servirá también para hacerle un seguimiento a la ejecución presupuestaria.

#### 4. Tratamiento de la Información

##### Administración Central

La fuente de información base para los *ingresos* de la Administración Central lo constituye lo recaudado e informado por la SUNAT y el reporte de los otros ingresos de tesoro que es proporcionado por la Dirección General de Tesoro Público del MEF. Esta información es complementada, con los ingresos corrientes y de capital ejecutados por las unidades ejecutoras, que no son recursos del Tesoro Público, cuya fuente es el SIAF.

Los *ingresos corrientes*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están conformados por los tributarios, las contribuciones y otros ingresos. Los ingresos tributarios están constituidos por la totalidad de la recaudación tributaria efectuada y reportada por SUNAT. Las contribuciones provienen de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y que son destinados a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Los otros ingresos corrientes, están constituidos por las rentas de la propiedad (real y financiera), los ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, entre otros ingresos.

Con relación a los *gastos* de la Administración Central, la base fundamental de la información lo constituyen los registros de operaciones de las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y la Dirección General de Tesoro Público; adicionalmente se utilizan las fuentes: Banco de la Nación, SUNAT-ADUANAS y la Dirección General de Crédito Público. El criterio de registro que utiliza el BTF, es lo correspondiente al devengado por fecha de proceso, el cual registra en tiempo real la obligación generada por la provisión de un bien o servicio, sin considerar la fecha del compromiso correspondiente. Este criterio es compatible con el concepto de gasto público que propone el FMI.

Los *gastos no financieros*, de acuerdo a la *clasificación económica*, están agrupados en gastos corrientes sin intereses y gastos de capital. Los gastos corrientes no financieros comprenden los gastos en remuneraciones (equivalente al gasto por Personal y Obligaciones neto de las Cargas Sociales), la compra de bienes y servicios (incluye además de la información por este rubro del SIAF, los gastos de capital de los sectores Defensa e Interior, más el pago por la comisión de SUNAT-ADUANAS), los gastos por obligaciones previsionales (incluye el pago de pensiones por parte de la ONP y de las otras entidades) y las transferencias (básicamente a los gobiernos locales, las cargas sociales y los otros gastos corrientes).

Complementariamente, se presentan los gastos ejecutados, según cobertura presupuestal, por los diferentes sectores, gastos no financieros según fuentes de financiamiento y según funciones, cuya fuente es el SIAF-SP.

##### Resto de Entidades

Para el registro de las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras, se toma como base la información del flujo de caja mensual que reporta el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y las propias empresas. Para la mayoría de casos del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, se toma como base el flujo de caja reportado directamente por ellas.

En el caso de los Gobiernos Locales, se viene implementado un sistema de acopio de información directa de las principales municipalidades, lo que se complementará con los

reportes de la Contaduría Pública de la Nación y de la Dirección Nacional de Presupuesto del MEF sobre la ejecución presupuestal de estas entidades.

## 5. Cambios Metodológicos 2004

Con el objetivo de mejorar la presentación de las estadísticas fiscales a partir del N° 33 de este boletín se incorpora un grupo de cambios metodológicos, los cuales buscan reflejar mejor las transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales, ampliar la cobertura institucional y mejorar el tratamiento de las obligaciones del Estado.

En primer lugar se empezará a registrar los ingresos por Canon Petrolero y Derecho de Vigencia de Minas destinados a los Gobiernos Locales. Anteriormente el Canon Petrolero era considerado directamente como un ingreso de los gobiernos locales, mientras que los Derechos de Vigencia no eran considerados. En el primer caso el recaudador es Perupetro, y el recurso se distribuye entre Gobiernos Regionales, universidades, institutos (pertenecientes a la Administración Central) y a los Gobiernos Locales. En el caso de los Derechos de Vigencia, el recaudador es el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC), quien distribuye el 75% entre los Gobiernos Locales cercanos a las minas, mientras que el resto se traslada al mismo INACC, al Ministerio de Energía y Minas y al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.

Con el cambio metodológico se registran ambos conceptos como ingresos de la Administración Central, y en el lado de gasto como una transferencia a los Gobiernos Locales. La relación es directa, al igual que en el FONCOMUN y el resto de canon, el monto ingresado es exactamente igual al monto transferido, sin embargo, el momento del ingreso y el momento de la distribución pueden tener un desfase de hasta dos meses en el caso de los Derechos de Vigencia. Se ha decidido incorporar los ingresos por Derecho de Vigencia en el momento del pago al INACC, el BCRP iguala el momento de la distribución con el momento del ingreso, lo cual puede generar diferencias en las estadísticas mostradas. Esta decisión responde a que bajo estándares internacionales se registra el momento de la generación del ingreso, mientras que el momento de la distribución corresponde a un mandato legal o un procedimiento administrativo del encargado de la transferencia.

Dentro del Resto del Gobierno Nacional se han incorporado las operaciones de tres Entidades de Tratamiento Empresarial – ETEs: ZofraTacna, CONAFRAN y el Centro Vacacional Huampaní. ZofraTacna es la más importante, en tanto recauda el Arancel Especial dispuesto por la Ley N° 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna. Estos recursos se distribuyen entre algunos Gobiernos Locales de Tacna, Mincetur y CONAFRAN. Anteriormente no se incorporaban sus operaciones.

Finalmente, se modifica el tratamiento de los Bonos de Reconocimiento (BDR)<sup>1</sup>, en tanto los BDR son una obligación del gobierno exigible por los aportantes al Sistema Privado de Pensiones, que anteriormente pertenecieron al Sistema Nacional de Pensiones, al momento de jubilarse, su redención sería en realidad una amortización de deuda interna, no un gasto corriente, por lo tanto debería contabilizarse por debajo de la línea como amortización, sin afectar el déficit fiscal. Además, dado que el valor nominal de los BDR se actualiza de acuerdo a la inflación acumulada desde su emisión, generan un flujo de obligaciones equivalente a la generación de intereses. Así, la actualización mensual del saldo no redimido de BDR es considerada como generación de intereses de la deuda interna, por tanto contabilizada por encima de la línea (afecta el déficit fiscal).

Para fines de comparación estos cambios han sido extendidos a la serie pasada de las finanzas públicas. Estos cambios también han sido incorporados por el BCRP en su Boletín Semanal.

<sup>1</sup> Una explicación más detallada se puede encontrar en el Anexo 'A' del Marco Macroeconómico Multianual 2005 – 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo de 2004.

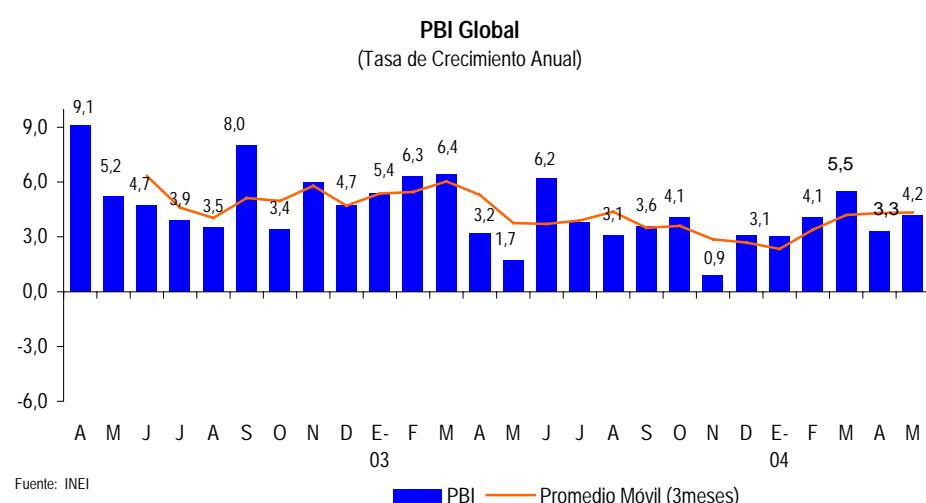
## I. PANORAMA MACROECONÓMICO

### I.1. Actividad Económica

En mayo, el PBI se expandió en 4,2%.

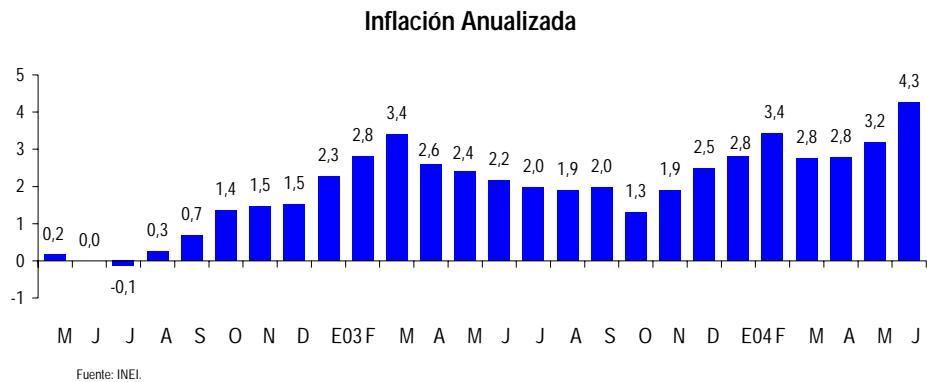
En mayo la producción nacional registró un crecimiento de 4,2%, respecto al mismo mes del año anterior. Este resultado se sustentó básicamente en el buen desempeño de los sectores Manufactura (6,5%), Otros Servicios (3,8%), Construcción (3,3%) y Comercio (2,3%), que en conjunto explicaron el 75,4% del crecimiento del PBI. Asimismo, se registraron incrementos en la producción de los rubros Derechos de Importación y Otros Impuestos a los Productos (14,5%), Electricidad y Agua (3,9%) y Pesca (41,5%).

El resultado obtenido en el sector Manufactura se sustentó en el subsector fabril no primario que creció en 5%, asimismo por el aumento del subsector fabril primario (11,8%), gracias a la mayor producción de harina de pescado. En términos acumulados, el producto nacional alcanzó un crecimiento de 4,22% respecto al mismo periodo del año anterior.



### I.2. Inflación y Tipo de Cambio

En junio del 2004, el Índice de Precios al Consumidor registró un incremento de 0,56% respecto al mes de mayo del 2004. Con este resultado la inflación anualizada ascendió a 4,26%. Los productos cuyas variaciones porcentuales tuvieron mayor incidencia en la inflación de junio fueron: cebolla (13,4%), choclo criollo (11,4%), arverja verde americana (9,9%) y pejerrey eviscerado (9,4%). Por otro lado, cabe resaltar que en el mes de junio se observaron alzas en los siguientes grandes grupos de consumo: Alimentos y bebidas (1,02%), Alquiler de la vivienda, combustibles y electricidad (0,49%), Transportes y Comunicaciones (0,30%), Vestido y Calzado (0,24%) y Muebles y Enceres (0,11%).



Por el contrario, los grandes grupos de consumo que registraron una disminución de precios en este período fueron Naranja de mesa (-37,4%), Zapallo Macre (-16,2%), Papaya (-14%), Lechuga (-13,1%), Caigua (-9,7%), entre otros.

En junio el nuevo sol se fortaleció frente al dólar, gracias a las mejoras en la clasificación de riesgo efectuada por Standard & Poor's

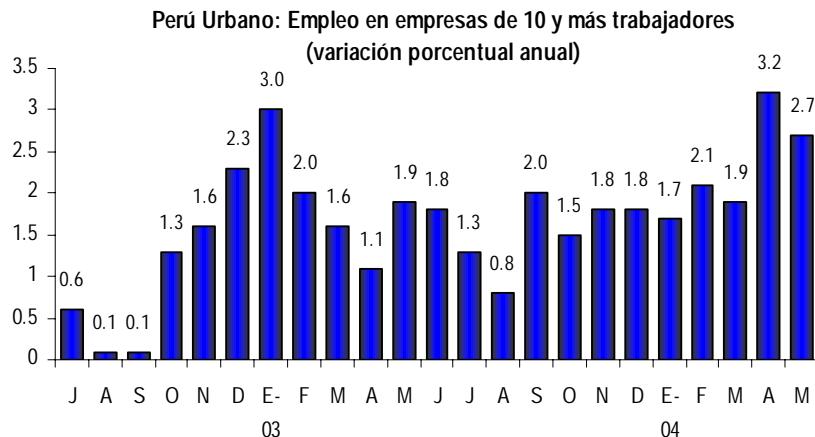
En el mes de junio, el nuevo sol se fortaleció ligeramente frente al dólar, luego de dos meses de caídas consecutivas. Los principales factores que ayudaron a esta apreciación fueron las mejoras en la clasificación de riesgo efectuada por Standard & Poor's y en las perspectivas de crecimiento económico del país que proyecta Fitch. Un factor que atenuó este fortalecimiento fue el incremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos en EE.UU., 25 pbs el 30 de junio y otros 25 pbs el 10 de agosto último. Los sólidos fundamentos macroeconómicos (los altos niveles de RIN y, en especial, los consecutivos superávit en la balanza comercial) vienen atenuando las presiones hacia la depreciación del nuevo sol.

El tipo de cambio promedio bancario en junio ascendió a S/. 3,477 por dólar, generándose una apreciación nominal de 0,3% respecto al mes anterior. Sin embargo, en términos reales el nuevo sol no observó ninguna variación respecto al mes anterior, debido principalmente a la apreciación antes mencionada, la inflación externa multilateral de 0,9% y una inflación doméstica de 0,6%.

### I.3. Niveles de Empleo

Según la Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo, en mayo de 2004, el empleo privado urbano a nivel nacional (medido como la variación porcentual del índice de empleo en empresas de 10 o más trabajadores en la actividad privada) presentó una tasa de crecimiento anual de 2,7%. Las mayores variaciones se registraron en los sectores extractivos, servicios e industria con 11,5%, 3,7% y 2,5%, respectivamente. Con este resultado se mantiene una tendencia creciente: durante los últimos 23 meses se ha registrado un crecimiento sostenido del empleo privado a nivel urbano y, de mantenerse la tendencia, se esperaría un crecimiento promedio de 2,3% para el año.

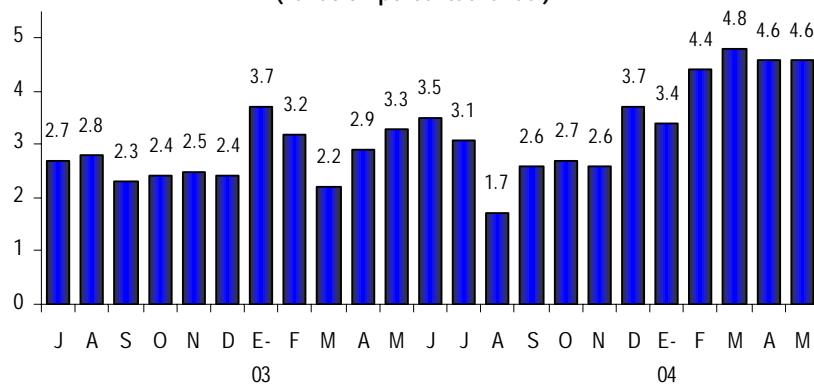
El sector extractivo continúa registrando una importante recuperación en el empleo (11,5%)



Fuente: MTPE. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores en la actividad privada

Asimismo, el empleo en las empresas con 100 o más trabajadores en Lima Metropolitana continúa mostrando un crecimiento sostenido. Entre marzo y mayo se presentaron importantes tasas de variación anual (entre 4,6% y 4,8%), constituyéndose en las tasas más elevadas de crecimiento desde el año 2001. Como puede observarse, el mercado laboral de Lima ha logrado un incremento continuo del nivel de empleo desde hace 39 meses, registrándose en los últimos años una variación promedio de 4,3%.

**Lima Metropolitana: Empleo en empresas de 100 y más trabajadores  
(variación porcentual anual)**



Fuente: MTPE. Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo en Empresas de 10 y más trabajadores en la actividad privada

#### I.4. Sector Externo

La Balanza Comercial en mayo fue superavitaria en US\$ 217,6 millones por 13avo mes consecutivo

En mayo del 2004 la balanza comercial fue superavitaria en US\$ 217,6 millones, superior en US\$ 97,1 millones a la registrada en similar mes del 2003. Este nuevo superávit fue originado por exportaciones de US\$ 976,0 millones e importaciones de US\$ 758,4 millones, las cuales se incrementaron en 30,0% y 20,3%, respectivamente, respecto del mismo mes del año 2003. A mayo, exportaciones e importaciones alcanzan los US\$ 4 536 millones y US\$ 3 710 millones, incrementándose en 33% y 10,4%, respectivamente. Por consiguiente, la balanza comercial en enero-mayo alcanza los US\$ 825,9 millones, muy superior al superávit alcanzado en todo el año 2003 que fue de US\$ 731,1 millones.

En el quinto mes del año, el avance en las exportaciones se debió a incrementos, tanto en las exportaciones tradicionales (22,8%), como en los no tradicionales (51,7%).



En mayo, las exportaciones mineras fueron las que más contribuyeron al avance de las exportaciones tradicionales

Por el lado de las exportaciones tradicionales, lideraron los avances las exportaciones de productos mineros (36,8%) y de productos agrícolas (42,2%), atenuados por las exportaciones de petróleo (-49,5%) y de productos pesqueros (-3,3%). El crecimiento de las exportaciones mineras, por catorceavo mes consecutivo, provino del cobre (113,4%), el estaño (152,3%) y la plata refinada (61,6%), principalmente. La mayor exportación de cobre fue resultado de un mayor precio de exportación (79,2%) y del aumento del volumen exportado (19%) –la fuerte demanda de China y EEUU ha provocado una importante caída en los inventarios de este metal–. Cabe señalar que las exportaciones de oro registraron una caída de 12,9% respecto al mismo mes del año anterior, después de veintisiete meses de continuas alzas, debido a un menor volumen exportado (-19,7%), lo cual sobrepasó el mayor precio de exportación (8,4%).

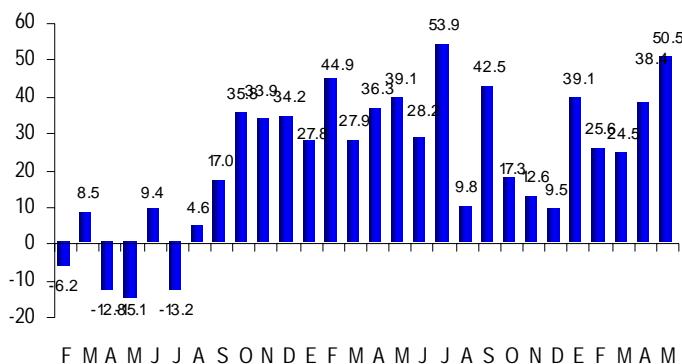
El incremento de las exportaciones agrícolas se debió a la mayor exportación de café (38%) y de algodón (83%). Por su parte, las exportaciones pesqueras disminuyeron debido a menores ventas de aceite de pescado (-60%) atenuado por una mayor venta de harina de pescado (9,7%). Asimismo, las exportaciones de petróleo se redujeron debido a un menor volumen exportado de petróleo (-63%), a pesar de los mayores precios de exportación (37%).

Las exportaciones de textiles a EEUU crecieron en 50%.

De otro lado, el aumento de las exportaciones no tradicionales (51,7%) fue la resultante de mayores ventas al exterior de productos textiles (48,5%), agropecuarios (64,9%) y de siderometalúrgicos y joyería (92,3%). En menor medida contribuyeron a dicho incremento las ventas de productos químicos (64,3%) y pesqueros (32,5%). Cabe precisar, que las exportaciones de productos textiles hacia EE.UU., al amparo de la ATPDEA, crecieron en 50%, especialmente por la venta de polos y camisas de algodón.

## Exportaciones de Textiles a EE.UU.

(Variación % Anualizada)



Fuente: SUNAT

En mayo, las importaciones avanzaron por una mayor importación de insumos y de bienes de capital

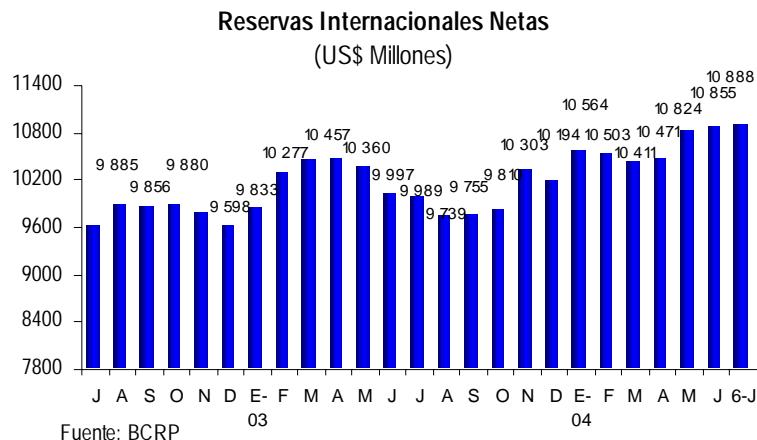
Las mayores importaciones en el mes mayo, al igual que el mes anterior, se explican por crecimientos en las importaciones de insumos y de bienes de capital que aumentaron en 31,5% y 21,3%, respectivamente, mientras que la importación de bienes de consumo retrocedió en 2,6%. El aumento en la importación de insumos obedece a la mayor compra de bienes intermedios para la industria (25,0%) – especialmente de productos químicos farmacéuticos, productos alimenticios, y agropecuarios – y de combustibles (41,6%) – el precio del WTI se incrementó 43%- . El aumento en la importación de bienes de capital se originó por una mayor demanda de la industria (32,7%) –en especial maquinaria industrial y otro equipo fijo-, en menor medida contribuyeron la mayor importación de equipos de transporte (8,0%) y de bienes de capital para la agricultura (53,8%), principalmente.

Por su parte, el escaso crecimiento de la importación de bienes de consumo se debió a la menor importación de prendas de vestir, vehículos de transporte y productos farmacéuticos. Cabe señalar que la caída en las prendas de vestir se debió a la salvaguardia impuesta a las importaciones de prendas de vestir provenientes de China (establecida el 23 de diciembre del 2003 por 200 días y que venció el 10 de julio reciente).

Los términos de intercambio se incrementaron en 10,6% en mayo respecto al mismo mes del 2003. Este importante avance fue originado por mayores incrementos en los precios de exportación (21,2%) respecto a los de la importación (9,6%). El alza en los precios de exportación fue resultado de aumentos en los precios de estaño (98,7%), plomo (90,5%), cobre (79,2%), zinc (34,7%) y plata (32,8%), principalmente.

Al 06 de julio, las Reservas Internacionales Netas (RIN) del BCRP alcanzaron los US\$ 10 888 millones, nivel superior en US\$ 33 millones al de fines de junio y equivalente a 15,3 meses de importación de bienes. Este avance se debió principalmente a mayores depósitos del sistema financiero (US\$ 52 millones), atenuado parcialmente por menores depósitos del sector público (US\$ 18 millones).

En lo que va del año, las RIN aumentaron en US\$ 694 millones mientras que la Posición de Cambio del BCR alcanzó los US\$ 5 203 millones acumulando un aumento de US\$ 620 millones.

**Riesgo País**

El Riesgo País del Perú -medido a través del diferencial de rendimientos del índice de bonos de mercados emergentes (EMBI+ Perú) contra bonos del tesoro de Estados Unidos- en lo que va del año ha alcanzado un promedio de 372 Pbs., nivel inferior en 115 Pbs. al alcanzado en similar período de 2003 (487 Pbs.). Después de que el 10 de mayo alcanzara su máximo nivel del año (541 Pbs.) debido a la tendencia alcista latinoamericana y la inestabilidad política interna, el riesgo país se ha estabilizado paulatinamente alrededor de los 440 Pbs, a medida que el precio del petróleo ha tendido a la baja, y que el mercado descontara la subida de tasas de interés de la Reserva Federal de EE.UU.

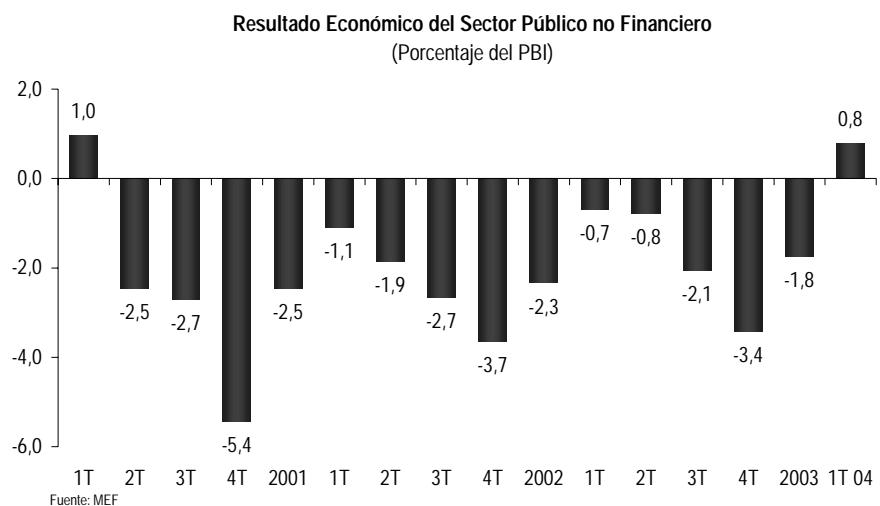


## II. PANORAMA FISCAL

### II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el primer trimestre del 2004 el resultado económico del Sector Público no Financiero (SPNF) registró un superávit de S/. 435 millones, equivalente a 0,8% del PBI, revirtiendo el déficit de 0,7% del PBI de similar periodo del año pasado. Salvo los gobiernos locales, todos los niveles de gobierno presentaron mejoras en su resultado, destacando el resultado de la Administración Central, que superó en 1 punto del PBI el resultado del 2003. Asimismo, es destacable la mejora de los resultados de las Empresas Públicas no Financieras, que revirtieron un déficit de 0,5% del PBI hasta un superávit de 0,2% del PBI. En cambio los gobiernos locales habrían registrado un superávit menor en 0,3% del PBI, mientras que el pago de intereses se incrementó en 0,2% del PBI.

El SPNF logró un superávit de 0,7% del PBI durante el primer trimestre 2004



El financiamiento en el I trimestre de 2004 fue negativo consecuencia del superávit obtenido, el principal desembolso fue un préstamo del BID por US\$ 210 millones, pero las amortizaciones y la acumulación de caja durante el período completan la figura del financiamiento.

#### Resultado Primario

La evolución del resultado primario del Gobierno General fue explicada por el desempeño de la Administración Central, que incrementó su superávit en un punto del PBI, alcanzando el equivalente a 2,6% del PBI.

#### Cambios Metodológicos

A partir del BTF N° 33 se ha actualizado la metodología de cálculo del resultado del Sector Público No Financiero, dichos cambios son explicados en mayor detalle en la sección metodológica.

Dentro de la cobertura de Administración Central se incorporan recursos destinados a Gobiernos Locales: el Canon Petrolero (anteriormente sólo se consideraba lo que se destinaba a Gobiernos Regionales, institutos y universidades), es considerado como un ingreso de la Administración Central y como un gasto en forma de transferencias a los gobiernos locales. Dentro de la misma lógica, se ha incorporado como una transferencia de la Administración Central los ingresos por cobro de Derechos de Vigencia de Minas. Con la metodología anterior no eran considerados, salvo aquello que ingresaba a entidades del Sector Energía y Minas. En el resto del Gobierno Nacional se han incorporado nuevas Entidades de Tratamiento Empresarial. Finalmente, se ha cambiado el tratamiento de los Bonos de Reconocimiento del FCR, para tomarlos como deuda, su amortización reduce la deuda y la actualización del valor del saldo de BDR se considera como acumulación de intereses devengados.

RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO				
	Tercer Trimestre			
	Millones de Nuevos Soles		% del PBI	
	IT 2003	IT 2004	IT 2003	IT 2004
<b>1. Resultado Primario</b>	<b>864</b>	<b>1 857</b>	<b>1,7</b>	<b>3,4</b>
Gobierno General	1 101	1 743	2,2	3,2
Gobierno Nacional	848	1 656	1,7	3,0
Administración Central 1/	773	1 427	1,6	2,6
Resto de Entidades	75	229	0,2	0,4
Gobiernos Locales 2/	263	87	0,5	0,2
Empresas Públicas no Financieras	-238	113	-0,5	0,2
<b>2. Intereses</b>	<b>1 216</b>	<b>1 421</b>	<b>2,4</b>	<b>2,6</b>
<b>3. Resultado Económico</b>	<b>-351</b>	<b>435</b>	<b>-0,7</b>	<b>0,8</b>
<b>4. Financiamiento</b>	<b>351</b>	<b>-435</b>	<b>0,7</b>	<b>-0,8</b>
Externo	2 153	-211	4,3	-0,4
Interno 3/	-1 802	-224	-3,6	-0,4

1/ Incluye a los Gobiernos Regionales; 2/ Estimado; 3/ Incluye recursos de la privatización.

Fuente: SIAF-SP-MEF, DGTP, DGCP, DINPP, FONAFE, BN, BCRP, SUNAT-ADUANAS.

## II.2. GOBIERNO NACIONAL

En esta categoría se considera a la Administración Central y al Resto de Entidades del Gobierno Nacional (REGN).<sup>2</sup> A su vez, la Administración Central abarca la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), y los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT - Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Por su parte, el REGN está conformado por Essalud, Sunat, los Organismos Reguladores y Supervisores, los Fondos de Pensiones, las Oficinas Registrales, entre otras entidades.

Como se mencionó anteriormente, los cambios metodológicos realizados para el presente Boletín afectan al Gobierno Nacional, así, se incluyen tanto el Canon Petrolero para Gobiernos Locales, los derechos de vigencia, la incorporación de nuevas ETEs y finalmente el cambio de tratamiento de los bonos de reconocimiento.

En mayo el Gobierno Nacional presentó un superávit económico ascendente a S/. 161 millones, revirtiendo el déficit de S/. 111 millones obtenido en similar mes del 2003. Este resultado es producto del mayor superávit alcanzado por la Administración Central, que pasó de S/. 113 millones en mayo del 2003 a S/. 476 millones en mayo del presente año. El superávit primario del Resto de Entidades del Gobierno Nacional, mejoró ligeramente respecto al registrado en el 2003: S/. 2 millones, básicamente por el mejor desempeño de los Organismos Reguladores y Supervisores, mientras que Essalud registró un deterioro de sus resultados. Por su parte el mayor pago de intereses, principalmente por deuda externa, contrarrestó en cierta forma el favorable resultado del Gobierno Nacional.

<sup>2</sup> De acuerdo al Anexo de Definiciones de la Ley N° 27958 que modifica la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, publicada el 08 de mayo 2003.

RESULTADO ECONÓMICO DEL GOBIERNO NACIONAL						
	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Mayo		Acumulado a mayo		2004 / 2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
<b>1. Resultado Primario</b>	<b>134</b>	<b>498</b>	<b>1 086</b>	<b>2 669</b>		
Administración Central	113	476	991	2 344		
Ingresos	2 573	3 074	13 264	14 795	15,8	8,3
Gastos no Financieros	2 460	2 598	12 273	12 451	2,4	-1,5
Resto de Entidades del Gob. Nacional	20	22	95	326		
Essalud	20	-1	-60	67		
Organismos Regulad. y Superv. <sup>1/</sup>	7	20	83	139		
Minivienda	13	4	66	35		
FCR	1	7	12	26		
Fonahpu	-8	-7	0	5		
Otras Entidades	-13	0	-6	54		
<b>2. Intereses</b>	<b>244</b>	<b>338</b>	<b>1 523</b>	<b>1 830</b>	<b>33,9</b>	<b>16,7</b>
Externo	202	263	1 175	1 427	26,0	17,9
Internos	42	75	348	403	71,5	12,5
<b>Resultado Económico Gob. Nacional</b>	<b>-111</b>	<b>161</b>	<b>-437</b>	<b>839</b>		

<sup>1/</sup> OSINERG, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SUNAT, CONASEY.

Fuente: SIAF-SP- MEF, DGTP, DGCP, DNPP, FONAFE, BN, SUNAT-ADUANAS.

### II.3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En mayo de 2004 la Administración Central registró un superávit económico de S/. 172 millones, resultado que contrasta con el déficit de S/. 134 millones obtenido en similar mes del año anterior. El mejor resultado se explica principalmente por el incremento de los ingresos corrientes en 15,9% real, básicamente por los mayores ingresos tributarios. En cambio el gasto no financiero creció moderadamente en 2,4% en términos reales, básicamente por el incremento de 2,8% real en el gasto corriente, mientras que el gasto de capital se redujo en 1,1% real. Así, hasta mayo se acumuló un superávit económico de S/. 750 millones, en contraste con el déficit de S/. 368 millones en 2003.

OPERACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL <sup>1/</sup>						
	Millones de Nuevos Soles				Var.% real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2004 / 2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
I. Ingreso Corriente	2 563	3 066	13 228	14 746	15,9	8,2
II. Ingreso De Capital	10	8	36	49	-20,8	33,3
III. Gasto No Financiero	2 460	2 598	12 273	12 451	2,4	-1,5
Corriente	2 217	2 350	10 999	11 489	2,8	1,4
Capital	243	248	1 274	962	-1,1	-26,7
<b>IV. Resultado Primario (I+II-III)</b>	<b>113</b>	<b>476</b>	<b>991</b>	<b>2 344</b>		
V. Intereses	247	304	1 359	1 594	19,0	13,9
<b>VI. Resultado Económico (IV-V)</b>	<b>-134</b>	<b>172</b>	<b>-368</b>	<b>750</b>		

<sup>1/</sup> Corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal que incluye a la ONP y excluye Fonavi-Minivienda.

Fuente : SUNAT, SIAF-SP, MEF, Banco de la Nación.

## Ingresos

Ingresos crecen 15,8%, impulsados por el IGV e ISC

Los ingresos de la Administración Central crecieron 15,8% en términos reales, como resultado de una mayor recaudación del IGV (interno e importado) y del ISC al combustible importado. Así como de los Ingresos No tributarios que se incrementaron en 20,5% real. Sin embargo, los ingresos de capital registraron una caída -20,8% real, como consecuencia del menor flujo de las donaciones recibidas por el Estado.

Con respecto a la cifra publicada por la SUNAT en su nota tributaria, la diferencia proviene de la exclusión de los ingresos de Sencico y Fonavi (derogado), ascendentes a S/. 1,3 millones en conjunto (S/. 1,5 millones en abril de 2003). Esta exclusión se debe a que ninguno de los dos conceptos forma parte de la definición de Administración Central utilizada en este boletín.

Ingresos de regalías pagadas por LAP determinaron un incremento de los ingresos no tributarios en mayo

El incremento de los ingresos no tributarios (20,5% en términos reales) es resultado de los mayores ingresos por la acumulación del pago de regalías del primer y segundo trimestre por la concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, los cuales ascendieron a S/. 48,3 millones (crecimiento de 116,7% en términos reales), por canon y sobrecanon petrolero (8,1% real) y por los recursos directamente recaudados (11,0% real), mientras que las regalías petroleras registraron una caída (-9,5% real).

	INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL <sup>11</sup>					
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Mayo		Acumulado a mayo		2004 / 2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
I. Ingresos Tributarios	2 219	2 647	11 365	12 913	15,6	10,3
Impuesto a la Renta	676	720	3 800	4 146	3,3	5,9
A las Importaciones	203	228	1 040	1 016	8,6	-5,2
IGV	1 115	1 340	5 610	6 437	16,5	11,4
ISC	340	420	1 710	1 850	19,9	5,1
Otros Tributarios	120	224	555	853	81,4	49,1
Devoluciones	-235	-285	-1 350	-1 389	17,6	-0,1
II. Contribuciones	46	48	246	257	1,2	1,2
III. Ingresos No Tributarios	296	371	1 617	1 576	20,5	-5,4
IV. Ingresos Corrientes (I+II+III)	2 563	3 066	13 228	14 746	15,9	8,2
V. Ingresos de Capital	10	8	36	49	-20,8	33,3
<b>VI. TOTAL INGRESOS (IV+V)</b>	<b>2 573</b>	<b>3 074</b>	<b>13 264</b>	<b>14 795</b>	<b>15,8</b>	<b>8,3</b>

<sup>11</sup>Estimado, corresponde a la definición de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal

Fuente : MEF, SUNAT, Banco de la Nación

## Evolución de Principales Impuestos

El impuesto a la renta (S/. 720 millones) aumentó en 44,3 millones respecto a mayo del 2003, lo que equivale a un crecimiento de 3,3% en términos reales. El comportamiento positivo de la recaudación se explica, por el mejor resultado del pago del impuesto a la renta de tercera categoría (7,4%), debido al pago de la primera cuota del Anticipo Adicional del Impuesto a la Renta (S/. 236 millones), y los mayores coeficientes de cálculo de los pagos a cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003.

La recaudación por Impuestos a las Importaciones ascendió a S/. 228 millones, superior en 8,6% en términos reales respecto al mes de mayo del año 2003. Este comportamiento positivo se explica por las mayores importaciones FOB que registraron en total un incremento de 21,3% en relación al mes de Mayo de 2003 (pasó de US\$ 592,2 a 718,5 millones).

La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV) ascendió a S/. 1 340 millones, registrando un aumento de S/. 225 millones (16,5% en términos reales), respecto al mes de mayo del 2003. Explicada por la mayor recaudación del IGV interno (10,6%) y del IGV importaciones 25,9%. El resultado positivo del IGV interno se explica por los mejores resultados de la actividad económica de abril - que registró un PBI no primario y la demanda interna en 3,9% y 4,6% respectivamente- otros factores que contribuyeron a este incremento, fueron el incremento de la tasa del IGV, que pasó de 16% a 17%, también influyó el efecto de las medidas de administración tributaria. En cuanto al IGV importaciones, el incremento fue resultado del incremento en las importaciones.

La recaudación por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) ascendió a S/. 420 millones, monto mayor en S/. 80,4 millones (19,9% en términos reales) con relación al mismo mes del año 2003. Este resultado se debió a la mayor recaudación por ISC combustible importación (233,8%) y del ISC Otros interno (14,6%). Mientras que el ISC combustible interno e ISC Otros importado se contrajeron en -2,6% y -13,3% en términos reales respectivamente.

El ISC combustible importación se incrementó, por los mayores niveles de importaciones FOB en 45,8% en relación al mes de mayo de 2003 (paso de US\$ 72,9 a 106,3 millones). El ISC Otros interno se incrementó como consecuencia de una mayor recaudación en sus componentes como la comercialización de gaseosas (22,8%), cigarrillos (66,1%), cerveza (9,6%).

#### Ingresos por Fuente de Financiamiento

Los Recursos Ordinarios (RROO), o de libre disponibilidad, se incrementaron en 20,2% real, impulsados por el mejor desempeño de la recaudación de impuestos (21,2% real) impulsados por la recaudación del IGV e ISC combustible importado. Descontando los recursos destinados al FONCOMUN el IGV de fuente interna creció 19,8% en términos reales, mientras que el IGV a las importaciones creció un 36,2% real. En cambio, el Impuesto a la Renta presentó una caída de 0,8% real descontando los recursos destinados al Canon (minero sobretodo). Si bien tanto los pagos a cuenta de las personas jurídicas como naturales crecieron, 7,5% y 6,5% real, respectivamente, el crecimiento de las transferencias por Canon llegó al 120,4% real. La reducción de los ingresos no tributarios es consecuencia del menor pago de regalías petroleras (9,5% real).

La fuente Canon y Sobrecanon registró un crecimiento de 69,5% en términos reales impulsado por el crecimiento del canon minero (112,5% real). También influyó el Canon Pesquero, el cual se incrementó en S/. 19 millones (se distribuyó S/. 0,6 millones el 2003). Dicho crecimiento responde a la acumulación de cuotas por el retraso en la emisión de las normas legales necesarias para precisar elementos no aplicables de la Ley del Canon. Por otra parte, el Canon Petrolero registró crecimiento por primera vez en el año, por un 8,1% real, distribuido en un crecimiento de 5,2% real para los gobiernos regionales, mientras que los gobiernos locales incrementaron sus transferencias en 10,3% en términos reales.

Los Recursos Directamente Recaudados registraron un crecimiento de 11,0% en términos reales, consecuencia de mayores ingresos en el cobro de tasas 17% y en los Otros Ingresos, los cuales registraron un crecimiento de 192% influenciados por la cuenta "aporte por venta de empresas, acciones y otros".

INGRESOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>11</sup>

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Mayo		Acumulado a mayo		2004 / 2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1 926	2 389	10 459	12 080	20,2	12,0
Impuestos	1 871	2 339	10 155	11 817	21,2	13,0
Otras Ingresos Corrientes	55	50	304	243	-11,3	-22,4
Canon y Sobre canon	54	94	287	393	69,5	33,0
Foncomún	128	146	665	717	11,3	4,7
Participación en Rentas de Aduanas	11	7	58	26	-34,3	-56,3
Contribuciones a Fondos	71	127	718	701	72,7	-5,2
Recursos Directamente Recaudados	186	213	1 029	1 056	11,0	-0,4
Otras Fuentes	1	0	4	5	-80,4	25,9
Ajustes <sup>21</sup>	188	90	9	-212		
<b>INGRESOS CORRIENTES AC</b>	<b>2 563</b>	<b>3 056</b>	<b>13 228</b>	<b>14 746</b>	<b>15,9</b>	<b>8,2</b>

<sup>11</sup> Entrada, información preliminar. Fuente: SUNAT, SIAF/SP, DGTP-MEF.<sup>21</sup> Considera diferencias metodológicas entre las fuentes de financiamiento del presupuesto y la clasificación económica de los ingresos.

### Gastos No Financieros según Clasificación Económica

En mayo el gasto no financiero aumentó en 2,4%, en términos reales

En mayo del año 2004 los gastos no financieros de la Administración Central ascendieron a S/. 2 598 millones, mayor en S/. 139 millones al registrado en el mismo mes del año anterior, equivalente a un incremento en términos reales de 2,4%. Esta evolución se explica por el mayor gasto corriente (2,8%); mientras que, los gastos de capital se redujeron en 1,1%, respecto al mismo mes del año anterior.

	GASTOS NO FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
	Millones de Nuevos Soles				Variación % real	
	Mayo		Acumulado a mayo		2004 / 2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
<b>1. Gasto Corriente</b>	<b>2 217</b>	<b>2 350</b>	<b>10 999</b>	<b>11 489</b>	<b>2,8</b>	<b>1,4</b>
Remuneraciones	742	811	3 770	4 084	5,9	5,2
Bienes y Servicios	612	661	2 736	2 859	4,6	1,5
Obligaciones Previsionales	502	496	2 682	2 640	-4,6	-4,4
Transferencias <sup>12</sup>	361	385	1 811	1 906	3,3	2,2
<b>2. Gasto de Capital</b>	<b>243</b>	<b>248</b>	<b>1 274</b>	<b>962</b>	<b>-1,1</b>	<b>-26,7</b>
Formación Bruta de Capital	234	243	1 091	901	1,0	-19,8
Otros	10	5	184	61	-51,9	-67,5
<b>Total Gasto No Financiero</b>	<b>2 460</b>	<b>2 598</b>	<b>12 273</b>	<b>12 451</b>	<b>2,4</b>	<b>-1,6</b>

<sup>12</sup> Incluye Cargas Sociales, transferencias de la Administración Central a los Gobiernos Locales y otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIAF/SP, DGCP.

El crecimiento de los gastos corrientes (2,8%) provino del mayor gasto en remuneraciones, principalmente explicado por los incrementos en los sectores Educación y Salud. El primero, por el incremento en el salario de los maestros en S/. 75 (a partir de mayo 2004) y por la asignación especial al personal docente de las Universidades Públicas -a partir de enero 2004 (D.S. N° 20-2004-EF). El segundo por la asignación extraordinaria para el personal asistencial y el aumento para las guardias hospitalarias. En cuanto a la compra de bienes y servicios, el aumento provino,

	<p>principalmente, de los incrementos en el Sector Defensa (S/. 30mll), especialmente para compra de uniformes, comida, entre otros; en el Sector Transportes y Comunicaciones (S/. 9mll) y por el mayor pago de la comisión por recaudación a la SUNAT (S/. 12 mll).</p>
El gasto previsional fue inferior 4,6% en términos reales	<p>En contraste, los gastos previsionales se redujeron en 4,6% en términos reales, como resultado de los menores gastos de la Oficina de Normalización Previsional (S/. 10 millones), Sector Educación (S/. 6 millones), Interior (S/. 2 millones), entre otros.</p>
En mayo, la inversión de la Administración Central fue superior en S/. 10 millones	<p>Cabe destacar la recuperación de la <i>Formación Bruta de Capital</i>, que revertió su tendencia decreciente, logrando un ligero crecimiento de 1% real. Esto fue principalmente explicado, por el mayor dinamismo de las inversiones en los sectores: Energía y Minas (S/.12mll), en el programa <i>Electrificación Rural</i>, para los proyectos <i>Pequeño Sistema Eléctrico Huari II y III Etapa</i>, <i>Pequeño Sistema Electrico Celendín II y III Etapa</i>, <i>Línea de Transmisión 60 kv. Cajamarca - Celendín y Sub Estación</i> y <i>Pequeño Sistema Eléctrico Huacrachuco II Etapa</i>; Economía y Finanzas (S/. 8mll); Transportes y Comunicaciones (S/. 3mll), en los proyectos <i>Rehabilitación de la Carretera Huancayo - Imperial - Izcuchaca</i>, <i>Rehabilitación de Carretera Puente Ricardo Palma La Oroya</i>, <i>Rehabilitación de la Carretera Olmos Corral Quemado</i>; Poder judicial (S/. 3mll), Trabajo y Promoción Social (S/. 2mll) para el proyecto <i>A Trabajar Rural</i>, entre otros.</p>
<b>Gastos No Financieros según Fuente de Financiamiento</b>	<p>Según fuente de financiamiento, los mayores gastos se registraron en: Donaciones y Transferencias (207%), Crédito Externo (62,2%), Fondo de Compensación Municipal (14,8%) y Recursos Ordinarios (4,4%). En contraste, se registraron menores gastos por fuentes: Participación en Rentas de Aduanas (-34,4%), Contribución a Fondos (-19%).</p>
	<p>En cuanto a los mayores gastos por la fuente Donaciones y Transferencias, se efectuaron en el Sector MINDES en las actividades Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares, albergues y Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria, en los Gobiernos Regionales en la actividad Seguro Integral de Salud, en el Sector Educación en la actividad Desarrollo de la Actividad Universitaria. Por la fuente Crédito Externo se registraron en el Sector Economía en el proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales, en el Sector Energía y Minas en el proyecto pequeño Sistema Eléctrico Huari II y III Etapa, en el Sector Transportes y Comunicaciones en las actividades Rehabilitación de Carretera La Oroya Huancayo y Rehabilitación de Carretera Puente Ricardo Palma la Oroya.</p>
<b>Gastos No Financieros de los Gobiernos Regionales</b>	<p>En mayo del presente año, los gastos no financieros de los Gobiernos Regionales (GR) ascendieron a S/. 603 millones, superior en S/. 105 millones, respecto a mayo del 2003, lo que equivale a un crecimiento de 17,4%, en términos reales. El comportamiento del mes es explicado tanto por los incrementos del gasto de capital (18,8%, en términos reales), como por los del gasto corriente (17,3% en términos reales).</p>
En abril, el gasto no financiero de los GR fue superior en 19,7% en términos reales	

GASTOS NO FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES						
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Mayo		Acumulado a mayo		2004 / 2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>453</b>	<b>590</b>	<b>2 364</b>	<b>2 683</b>	<b>17,3</b>	<b>10,2</b>
Remuneraciones	298	376	1 454	1 787	22,5	19,3
Bienes y Servicios	50	59	234	230	12,7	-4,5
Obligaciones Previsionales	90	96	485	513	3,4	2,7
Transferencias <sup>1/</sup>	25	29	191	162	15,0	-22,5
Cargas Sociales	22	25	178	122	8,5	-39,3
Otros Gastos Corrientes	3	5	13	30	65,8	122,2
<b>Gastos de Capital</b>	<b>35</b>	<b>43</b>	<b>108</b>	<b>148</b>	<b>18,8</b>	<b>32,9</b>
Formación Bruta de Capital	35	40	108	142	10,8	27,8
Otros	0	3	0	6		3668
<b>Total Gastos</b>	<b>488</b>	<b>603</b>	<b>2 472</b>	<b>2 831</b>	<b>17,4</b>	<b>11,2</b>

1/ Incluye el gasto por cargas sociales y los otros gastos corrientes.

Fuente: MEF - SIEF/SP - DGTP.

El mayor gasto corriente se vio reflejado en el aumento de las remuneraciones y de la compra de bienes y servicios

El mayor gasto corriente es consecuencia del incremento de *remuneraciones*, superiores en S/. 78 millones a las registradas en similar mes del 2003, equivalente a un incremento de 22,5% real. Este aumento en el gasto fue principalmente destinado al pago de la asignación extraordinaria de S/. 75 (a partir de mayo 2004) para los maestros de cada región, además se reportó un incremento a los trabajadores del sector Salud, por la mayor remuneración al personal asistencial y de guardias hospitalarias. Por su parte, la compra de bienes y servicios registró un aumento de S/. 8 millones (12,2% real), explicado por los mayores gastos realizados por la mayoría de los Gobiernos Regionales: Loreto, Lima, Cajamarca, Piura, Junín, Callao, Huancavelica, entre otros.

La inversión de los Gobiernos Regionales fue superior en 18,8% en términos reales

La continua recuperación de los gastos de capital, desde diciembre del 2003, alcanzó S/. 8 millones (18,8% en términos reales) en mayo. Esta evolución se vio reflejada en el buen desempeño de la Formación Bruta de Capital (FBK), que fue mayor en S/. 5 millones (10,8% real) a lo reportado en el mismo mes del año anterior. Las actividades o proyectos de inversión que obtuvieron un mayor incremento fueron: *Gestión de Proyectos, Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Seguro Integral de Salud, Rehabilitación y Reconstrucción III Etapa Chira Piura, entre otros*.

#### Transferencias Gubernamentales a los Gobiernos Locales

En mayo, las transferencias gubernamentales a los gobiernos locales ascendieron a S/. 233,5 millones, monto mayor en S/. 33,5 millones al registrado en similar mes del año anterior. Esta diferencia es explicada, básicamente por el incremento, en términos reales, de los recursos transferidos por Renta de Aduanas y Canon Minero, cuyos aumentos ascienden a 337,7 y 112,5%, respectivamente.

Asimismo, se produjo un incremento, en términos reales, de los recursos transferidos a los gobiernos locales por FONCOMUN y Canon Hidroenergético; estos incrementos ascienden a 11,3% y 4,9%, respectivamente.

En mayo no se transfirieron recursos por concepto de Canon Pesquero y Forestal los cuales se regularizarán en el segundo semestre. Adicionalmente, se transfirieron

recursos ordinarios a los gobiernos locales de acuerdo a los DS 051-88-PCM, DL 622, DL 25702 y DL 25988 y los recursos transferidos por el MINDES cuyo monto asciende a S/. 3,1 millones.

	TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES A LOS GOBIERNOS LOCALES					
	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2003/2003	Mes Acum.
	2003	2004	2003	2004		
FONDO DE COMPENS MUNICIPAL	127,6	146,5	664,7	716,7	11,3	4,6
CANÓN MINERO	11,2	24,6	58,2	123,2	112,5	112,9
VASO DE LECHE	29,7	30,0	148,3	150,0	-2,0	-1,8
RENTA DE ADUANAS	1,9	9,6	11,0	34,0	337,7	199,0
CANÓN HIDROENERGETICO	5,9	6,4	29,4	31,8	4,9	5,0
CANÓN PESQUERO	8,2	0,0	10,1	8,4	-100,0	-18,6
CANÓN Y SOBRECANÓN PETROLERO	15,3	17,4	94,0	86,2	10,3	-0,4
CANÓN FORESTAL	0,3	0,0	0,3	0,0	-100,0	-100,0
<b>TOTAL</b>	<b>200,0</b>	<b>233,5</b>	<b>1 004,0</b>	<b>1 150,2</b>	<b>13,1</b>	<b>11,1</b>

Fuente: MEF-CHD

#### II.4. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

En mayo los ingresos de libre disponibilidad del Tesoro Público se incrementaron en S/. 387 millones (16,4% en términos reales) con relación al mismo mes del año anterior. Este comportamiento se explica principalmente por el aumento de los ingresos tributarios en S/. 455 millones (16,8% en términos reales), contrarrestado en parte por las mayores devoluciones de impuestos en S/. 81 millones (21,7% en términos reales).

##### Cuentas en Soles

Los egresos se incrementaron en S/. 240 millones (9,1% en términos reales), explicado principalmente por el aumento en S/. 158 millones (5,4% en términos reales) de los gastos no financieros comprometidos; así como también, por el incremento en S/. 82 millones (68,3% en términos reales) de los gastos financieros, básicamente por la mayor amortización la deuda en moneda nacional.

De esta manera, en el mes de mayo se registró un superávit ascendente a S/. 166 millones, que aunado con el menor pago neto de meses anteriores (S/. 6 millones), y el sobregiro de la caja del Tesoro en S/. 107 millones, permitieron cubrir la compra de moneda extranjera por S/. 279 millones.

## FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

	Millones de N. Soles				Variación % real 2004/2003	
	Mayo		Acumulado a Mayo			
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
Ingresos	1 926	2 313	10 111	11 583	16,4	11,2
Egresos	1 907	2 147	10 048	10 665	9,1	3,1
<b>Resultado</b>	<b>19</b>	<b>166</b>	<b>63</b>	<b>918</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>-19</b>	<b>-166</b>	<b>-63</b>	<b>-918</b>		
Bonos	234	0	551	825		
Letras del Tesoro Público	0	0	147	0		
Pagos netos de meses anteriores	-51	6	173	-48		
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	-174	-279	-575	-1 146		
Flujo de Caja	-28	107	-358	-550		
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>-541</b>	<b>-16</b>				
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>-513</b>	<b>-123</b>				
<hr/>						
Millones de Dólares						
Ingresos	16	9	71	75	-44,5	2,0
Egresos	108	137	676	815	22,7	16,9
<b>Resultado</b>	<b>-92</b>	<b>-128</b>	<b>-605</b>	<b>-740</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>92</b>	<b>128</b>	<b>605</b>	<b>740</b>		
Desembolsos	0	499	752	699		
Privatización	1	1	9	6		
Compra (+) / Venta (-) de M.E.	50	80	165	330		
Flujo de Caja	41	-453	-322	-295		
<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>1 054</b>	<b>756</b>				
<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>1 013</b>	<b>1 209</b>				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT Y ADUANAS

## Cuentas en Dólares

La cuenta en dólares tuvo un déficit de US\$ 128 millones, producto de un incremento de los egresos en US\$ 29 millones; así como también, por una disminución de los ingresos en US\$ 7 millones. Este déficit fue financiado con desembolsos ascendentes a US\$ 499 millones, compra de moneda extranjera por US\$ 80 millones, con lo cual se generó una ganancia de caja de US\$ 453 millones.

## II.5. RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

En Mayo, el Resto de Entidades del Gobierno Nacional registró un superávit primario ascendente a S/. 22 millones, superior en S/. 2 millones al obtenido en similar mes del año anterior. Este resultado se explica principalmente por el mejor desempeño de los Organismos Supervisores, FCR, Fonahpu, y las otras entidades; contrarrestado en parte por el deterioro en el resultado de Essalud, Fonavi-Mivivienda y los Organismos Reguladores.

**RESULTADO PRIMARIO  
DEL RESTO DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL**

	Millones de Nuevos Soles						
	Mayo		Acumulado a Mayo		Diferencias		
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.	
En mayo el Resto de Entidades del Gobierno Nacional presentó un superávit primario de S/. 22 millones, principalmente por el mejor desempeño de los Organismos Supervisores	Essalud	20	-1	-60	67	-21	127
	Organismos Reguladores	7	6	40	47	-1	7
	Organismos Supervisores	0	14	42	92	14	50
	Fonavi-Mivivienda	13	4	66	35	-9	-31
	FCR	1	7	12	26	5	14
	Fonahpu	-8	-7	0	5	1	5
	Otras Entidades 1/	-13	0	-6	54	13	60
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>95</b>	<b>326</b>	<b>2</b>	<b>231</b>

Fuente: Essalud, Organismos Reguladores, Supervisores, Mivivienda, ONP.

1/ Incluye: Oficinas Registrales, Perupetro

Los Organismos Supervisores pasaron de un resultado equilibrado a un superávit de S/. 14 millones, explicado principalmente por el incremento de los ingresos corrientes (S/. 16 millones), producto de los mayores ingresos por comisiones de Sunat y la SBS; contrarrestado en parte por un ligero crecimiento en los gastos corrientes no financieros (S/. 5 millones), que se explica por mayores egresos en compra de bienes y servicios por parte de Sunat.

El FCR registró un superávit de S/. 7 millones, superior en S/. 5 millones al obtenido en similar mes del año anterior, que se explica por la mayor rentabilidad del fondo.

El FONAHPU presentó un déficit de S/. 7 millones, monto inferior en 1 millón al obtenido en similar mes del 2003, se explica principalmente porque los ingresos corrientes se incrementaron en mayor proporción que los gastos corrientes no financieros, en S/. 4 y S/. 3 millones respectivamente. Los mayores ingresos corrientes fueron producto de un incremento en su rentabilidad; por su parte, los gastos crecieron como consecuencia de las mayores transferencias del FCR par el pago de planilla del SNP 19990.

Las otras entidades presentaron un resultado equilibrado que fue superior en S/. 13 millones al obtenido en mayo del 2003, que se explica principalmente por el mejor desempeño obtenido por parte de Serpar Lima y Perupetro.

Por su parte, Essalud presentó un déficit de S/. 1 millón, resultado que contrasta con el superávit obtenido en mayo del 2003 (S/. 20 millones), como consecuencia de los mayores pagos por remuneraciones; contrarrestado en parte por un ligero incremento en los ingresos corrientes (S/. 3 millones), producto de los mayores ingresos por contribuciones.

Fonavi - Mivivienda, obtuvo un superávit ascendente a S/. 4 millones, monto inferior en S/. 9 millones al obtenido en mayo del 2003, debido a los menores ingresos corrientes,

como consecuencia de la desactivación de la Comisión Liquidadora del Fonavi (COLFONAVI) y el aumento en las devoluciones a Contribuyentes del Ex Fonavi.

En lo que respecta a los Organismos Reguladores, presentaron en su conjunto un superávit ascendente a S/. 6 millones, monto inferior en S/. 9 millones al registrado en el mes de mayo del 2003, originado porque los ingresos corrientes disminuyeron en mayor proporción que los gastos no financieros. Osinert registró el mejor resultado en sus operaciones.

## II.6. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Petroperú fue la empresa que tuvo mayor incidencia en el resultado del conjunto, disminuyendo su resultado en S/. 106 millones respecto a mayo del 2003

En mayo, las empresas públicas no financieras presentaron un superávit económico ascendente a S/. 62 millones, monto inferior en S/. 125 millones respecto a mayo de 2003. Este menor superávit se explica porque los gastos corrientes no financieros se incrementaron en mayor proporción que los ingresos corrientes (en S/. 342 y S/. 171 millones respectivamente); atenuado en parte por el aumento de los ingresos de capital en S/. 25 millones, y la disminución de los gastos de capital en S/. 20 millones.

El incremento de los gastos corrientes no financieros fue producto de los mayores egresos de Petroperú, Electroperú. Los gastos de Petroperú se incrementaron en S/. 229 millones, como consecuencia de los mayores egresos por compra de petróleo crudo y derivados, y el pago de impuestos. Los egresos de Electroperú aumentaron en S/. 17 millones, básicamente por los mayores gastos en servicios prestados por terceros (compra de energía y potencia básicamente). Incidió también en el mayor gasto del conjunto, el pago del IAE adeudado por parte del FONAFE (S/. 40 millones).

La expansión de los ingresos corrientes se fundamenta en los mayores ingresos de Petroperú y las Empresas Regionales de Electricidad. Los ingresos de Petroperú se incrementaron en S/. 112 millones, como consecuencia de los mayores ingresos por la venta de petróleo crudo y derivados; por su parte, las empresas regionales de electricidad incrementaron sus ingresos en S/. 32 millones, básicamente por los mayores ingresos de Electrocentro, Egesur y San Gabán. En lo que respecta a los ingresos de capital, el incremento de S/. 25 millones se explica principalmente por los mayores ingresos de Egecen, producto del primer pago del contrato de usufructo de la Central Hidroeléctrica de Yuncan que se dio en mayo del presente año.

### OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

	Millones de Nuevos Soles				Var. % real	
	Mayo		Acumulado a mayo		2004/2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
I. Ahorro en Cta. Cte. Sin intereses	244	72	318	477		
1. Ingresos Corrientes	980	1 151	4 837	5 561	17.4	15.0
2. Gastos Ctes. No Financieros	736	1 079	4 519	5 084	46.5	12.5
II. Ingresos de capital	16	40	81	75	158.8	-6.5
III. Gastos de Capital	63	43	374	240	-32.4	-35.8
IV. Resultado Primario (I+II-III)	196	70	25	312		
V. Intereses	9	7	39	28		
VI. Resultado Económico (IV-V)	188	62	-14	284		

Fuente: MEF-FONAFE

A nivel de entidades, Petroperú sigue siendo la empresa que tiene mayor incidencia en el resultado del conjunto, registrando un superávit de S/. 32 millones, inferior en S/. 106 millones al registrado en mayo del 2003. Esto se explica por el menor crecimiento en los ingresos por la venta de combustibles, respecto a los gastos efectuados en la compra de petróleo crudo y derivados, que efectuaron en mayo del presente año respecto a similar mes del 2003.

### III. FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el quinto mes del 2004, los desembolsos externos de mediano y largo plazo del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzaron los US\$ 512 millones, monto superior en US\$ 495 millones a los registrados en el mismo mes del año anterior. De estos recursos, US\$ 12,3 millones se utilizaron para financiar proyectos de inversión del SPNF y US\$ 500 millones para libre disponibilidad. Según fuentes de financiamiento, por emisión de Bonos Globales se obtuvo US\$ 500 millones, por desembolsos del Club de París US\$ 7 millones y de los Organismos Internacionales US\$ 5 millones, siendo el primero superior en US\$ 500 millones y el segundo y tercero inferior en US\$ 3 y US\$ 2 millones, con relación a los de mayo del 2003. Por otro lado, los desembolsos internos en mayo ascendieron a US\$ 4 millones, monto inferior a los US\$ 70 millones registrados el mismo mes del 2003. La totalidad de los desembolsos internos se obtuvieron de créditos otorgados por el Banco de la Nación.

#### III. 1. Desembolsos

Entre los desembolsos realizados por los Organismos Internacionales destacaron los otorgados por el BIRF (US\$ 2,6 millones), destinados al Proyecto Camino Rurales II, y al Programa de Reforma del Sector Salud (Primera Fase: Seguro Materno Infantil y Descentralización de Servicios de Salud); y, los desembolsos del BID (US\$ 2,3 millones), destinados al Programa Nacional de Infraestructura Rural de Transporte – Segunda Etapa (Caminos Rurales II) y al Programa de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras - Tercera Etapa.

Entre los préstamos otorgados por el Club de París se deben mencionar los de Japón (US\$ 6,8 millones), destinados principalmente al Proyecto de Rehabilitación de Carreteras Afectadas por El Niño, al Proyecto de Mejoramiento del sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima y de Agua Potable y Desagüe para la Ciudad de Pisco; y, al Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y de Desarrollo del Puerto del Callao.

Por otro lado, los desembolsos de la deuda pública interna en el mes de mayo ascendió a US\$ 4 millones, este monto corresponde a un crédito otorgado por el Banco de la Nación al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI. Cabe indicar que en este mes se declaró desierto las dos colocaciones realizadas en el marco del Programa Creadores de Mercado.

#### DESEMBOLSOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2003/2002	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
<b>Externos</b>	<b>17</b>	<b>512</b>	<b>880</b>	<b>798</b>	<b>2834,0</b>	<b>-9,2</b>
Bonos	0	500	750	500	-.-	-33,3
Club de París	10	7	77	57	-26,8	-26,8
Org. Internacionales	7	5	52	242	-33,6	361,9
<b>Internos</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>176</b>	<b>238</b>	<b>-93,7</b>	<b>35,0</b>
Bonos	65	0	151	232	-100,0	63,8
Créditos	5	4	25	5	-13,7	-79,0

Fuente: MEF - DGCP

### III.2. Servicio de la Deuda Pública

En el mes de mayo del año 2004, el servicio de la deuda externa alcanzó los US\$ 144 millones, superior en US\$ 29 millones (25%) al registrado en el mismo mes del año precedente. Este servicio comprende US\$ 67 millones por pago del principal y US\$ 77 millones por intereses. Según acreedor, el servicio se explica por pagos a los Organismos Internacionales (US\$ 77 millones), al Club de París (US\$ 23 millones) y por los servicios de los Bonos Soberanos (US\$ 22 millones). El servicio de la deuda interna ascendió a US\$ 103 millones en el mes de mayo, superior en US\$ 71 millones al de similar mes del año 2003. Este servicio comprende US\$ 82 millones por pago del principal y US\$ 21 millones por intereses.

#### SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL SPNF

	Millones de U.S. Dólares				Variación %	
	Mayo		Acumulado a Mayo		2004/2003	
	2003	2004	2003	2004	Mes	Acum.
<b>Externos</b>	<b>115</b>	<b>144</b>	<b>696</b>	<b>840</b>	<b>24,9</b>	<b>20,6</b>
Amortización	56	67	354	425	20,5	20,0
Intereses	59	77	342	415	28,9	21,2
Org. Internacionales	74	77	329	348	4,4	5,6
Amortización	37	46	190	225	26,2	18,3
Intereses	37	31	139	122	-17,0	-12,0
Club de París	20	23	194	222	14,6	14,7
Amortización	18	19	134	159	9,9	18,3
Intereses	3	4	59	63	47,4	6,4
Bonos	0	22	141	237	--	68,1
Amortización	0	0	22	33	--	50,0
Intereses	0	22	119	204	--	71,5
Otros	21	21	32	33	2,4	2,4
Amortización	1	1	7	7	0,1	2,4
Intereses	20	20	25	26	2,6	2,4
<b>Internos</b>	<b>32</b>	<b>103</b>	<b>332</b>	<b>369</b>	<b>228,0</b>	<b>11,1</b>
Amortización	19	82	229	253	329,5	10,5
Intereses	12	21	103	116	72,2	12,3
Créditos	7	29	48	61	314,6	28,0
Amortización	4	27	25	44	586,4	72,8
Intereses	3	3	23	17	-16,5	-22,5
Bonos <sup>11</sup>	25	74	284	307	203,1	8,2
Amortización	15	56	203	209	264,3	2,7
Intereses	9	19	80	98	102,5	22,1

1/ Incluye pago por Bonos de Reconocimiento

Fuente: MEF - DGCP

### III.3. Saldo de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública al cierre del primer trimestre del 2004 ascendió a US\$ 26 791 millones, superior en US\$ 58 millones al monto del cuarto trimestre del 2003. El incremento se debió a que los pasivos internos del sector público aumentaron en US\$ 84 millones, mientras que los pasivos externos disminuyeron en US\$ 26 millones. Por fuente de financiamiento los pasivos externos mostraron el siguiente comportamiento: disminuyeron los del Club de París en US\$ 115 millones (-1,3 %), aumentaron los de los Organismos Internacionales en US\$ 102 millones (1,4%) y disminuyeron los de los Bonos en US\$ 33 millones (-0,6%), con respecto a los saldos del trimestre precedente.

Dentro de los pasivos internos, los saldos de los acreedores mostraron resultados mixtos con relación al cuarto trimestre del año pasado, El Banco de la Nación y Bonos ONP disminuyeron en US\$ 10 millones y US\$ 15 millones respectivamente. Mientras que COFIDE y Bonos Soberanos aumentaron en US\$ 1 millón y US\$ 110 millones, respectivamente.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA <sup>1/</sup>					
	4T_2003		1T_2004		Variación Porcentual
	Mill. U.S.\$	% PBI	Mill. U.S.\$	% PBI	
<b>Externos</b>	<b>22 768</b>	<b>37,3</b>	<b>22 742</b>	<b>36,4</b>	<b>-0,1</b>
Club de París	8 658	14,2	8 543	13,7	-1,3
Org. Internacionales	7 359	12,1	7 461	11,9	1,4
Bonos	5 630	9,2	5 597	9,0	-0,6
Proveedores	1 034	1,7	1 056	1,7	2,1
Otros	87	0,1	86	0,1	-1,7
<b>Internos</b>	<b>3 965</b>	<b>6,5</b>	<b>4 049</b>	<b>6,5</b>	<b>2,1</b>
Banco de la Nación	1 223	2,0	1 213	1,9	-0,8
ONP	1 074	1,8	1 059	1,7	-1,4
COFIDE	398	0,7	399	0,6	0,1
Bonos Soberanos	768	1,3	878	1,4	14,4
Otros	502	0,8	499	0,8	-0,4
<b>Total</b>	<b>26 733</b>	<b>43,8</b>	<b>26 791</b>	<b>42,9</b>	<b>0,2</b>

1/ Incluye Bonos de Reconocimiento a valor nominal y no incluye deuda de corto plazo,

Fuente: MEF - DGCP

Por tipo de moneda, el saldo de la deuda pública externa contratada originalmente en dólares y yenes se incrementaron en un 0,9% y 2,1%, respectivamente. Las deudas concertadas en euros y otras monedas disminuyeron en 3,9% y 3%, todas ellas con respecto al saldo del cuarto trimestre del 2003. Por otro lado, en el saldo de la deuda pública interna se registra un incremento de 4,3% en nuevos soles y una disminución en dólares y yenes en 0,2% y 38,9% respectivamente, para el mismo período de análisis.

#### IV. PANORAMA SOCIAL

En el presente informe, al igual que el del mes de abril, se están contabilizando los montos por concepto de los programas sociales transferidos a los Gobiernos Locales, al haberse emitido en abril las Directivas respectivas sobre el registro de los recursos de dichas transferencias.<sup>3</sup> Asimismo, se cuenta con información de la Dirección General de Tesoro Público sobre las autorizaciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC-PROVIAS RURAL, de los recursos a transferirse a los Gobiernos Locales acreditados y no acreditados; asimismo, de los recursos transferidos a los Gobiernos Locales por concepto del Programa del Vaso de Leche, y que antes se clasificaban en el pliego del Consejo Nacional de Descentralización - CND del SIAF-SP.

Cabe recordar que los programas y/o proyectos que han sido transferidos son: 1) Comedores, Hogares y Albergues, Alimentos por Trabajo; 2) Otras Acciones Nutricionales; 3) Programa del Vaso de Leche; y, 4) Proyectos de Infraestructura Social y Productiva.

El gasto social total durante el periodo enero-mayo asciende a S/. 9 139 millones y representa el 60,4 % del gasto público total

Para el período enero-mayo del 2004, el gasto social total registró una ejecución de S/. 9 139 millones, el mismo que representa el 60,4% del gasto público total ejecutado en el mismo período. Dicho monto representa un descenso de 1,5% respecto a la ejecución del período enero-mayo del año 2003. Asimismo, se puede observar que del gasto social total, los recursos por obligaciones previsionales representan el 29,5%, los gastos administrativos el 16,1% y el gasto directo el 56,6 %, registrando los gastos administrativos un descenso de 0,9% respecto al similar período del 2003.

#### GASTO PÚBLICO Y SOCIAL SEGÚN GRANDES COMPONENTES : ENERO - MAYO

	Ejecución (Miles de N. Soles)				
	2003	2004	Var. % 2004/2003	Particip. %	Particip. % G.Social
<b>Total del Gasto Público Presupuestado</b>	<b>14 965 967</b>	<b>15 141 470</b>	<b>1,2%</b>	<b>100,0%</b>	
Gasto Social Total	9 277 940	9 138 577	-1,5%	60,4%	100,0%
Obligaciones Previsionales	2 688 570	2 698 109	0,4%	17,8%	29,5%
Administrativos	1 481 503	1 467 497	-0,9%	9,7%	16,1%
Gasto Social Directo	5 107 867	5 167 920	1,2%	34,1%	56,6%

Ejecutado 2003 y 2004 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIAF-MEF (12JUL04)

El gasto social directo, en el período enero-mayo mostró un incremento de 1,2%, alcanzando un monto de S/. 5 168 millones

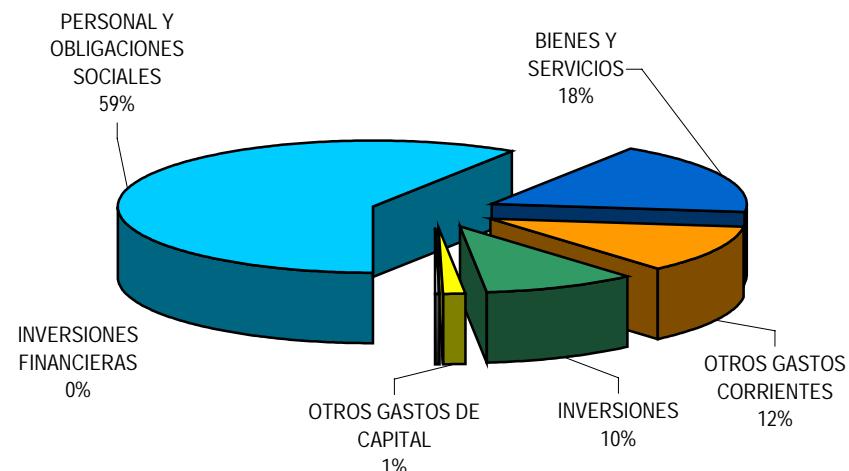
Por otro lado, se observa que el Gasto Social Directo, es decir, aquel que financia directamente los bienes y servicios que llegan a las poblaciones beneficiarias y que permite evaluar la real capacidad del Estado en la producción de bienes y servicios sociales para el desarrollo de capacidades y reducción de la pobreza en el país, registra un leve incremento de 1,2% respecto a enero-mayo del 2003.

Como en anteriores informes, concentraremos nuestro análisis en el gasto social directo, el mismo que ascendió a S/. 5 168 millones, representando el 34,1% de la ejecución presupuestal total y el 56,6% del gasto social total.

<sup>3</sup> Por Resolución Directoral N° 016-2004-EF/76.01, se dispone que el MIMDES y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones incorporen en sus presupuestos las transferencias financieras de recursos de Programas y Proyectos de Lucha contra la Pobreza.

De la ejecución del gasto social directo en el período analizado, el 59,2% se destina al pago de remuneraciones y obligaciones sociales, rubro que, además, registra un importante incremento de 9,4%. Entre el pago de personal, la adquisición de bienes y servicios, y otros gastos corrientes, que son invariables para el sostenimiento de los servicios, se destina el 88,5% del gasto social directo, quedando por lo tanto muy poco margen de acción para que el Estado pueda generar el aumento de capital necesario para la superación sostenida de la pobreza (inversión). En efecto, durante el período enero-mayo del 2004 se observa que el gasto en inversiones, además de haber descendido en S/. 302 millones respecto de similar período del 2003, representa sólo el 9,8% del total del gasto social. A este resultado ha contribuido además la demora en la ejecución de proyectos de infraestructura social y productiva que antes estaban a cargo del FONCODES y que ahora deben ser ejecutados y priorizados por los propios Gobiernos Locales.

#### GASTO SOCIAL SEGÚN GRUPO DE GASTO ENERO - MAYO 2004



FUENTE: MEF-SIAF (12JUL2004)

Destacan las funciones de educación y cultura (48,6 % del gasto social directo), salud y saneamiento (23,9%), y defensa (11,9 %)

Según función presupuestaria, se puede observar que durante el período bajo análisis, destacan las funciones de educación y cultura (48,6% del gasto social directo), salud y saneamiento (23,9%), defensa y seguridad nacional (11,9%) así como asistencia y previsión social (8,1%). Estas cuatro funciones sociales básicas representan en conjunto el 92,5% del total del gasto social directo ejecutado. Es importante señalar que las funciones de educación y cultura, y salud y saneamiento, además de ser las de mayor volumen de recursos, registran los más altos incrementos con relación a sus similares del 2003, siendo de 8,2% y 12,9%, lo cual es coherente con la naturaleza de programas sociales protegidos que están contenidos en ambas funciones.

Situación contraria muestra la función asistencia y previsión social -referido a acciones que promueven el apoyo solidario a través de medidas que aseguren el amparo y la protección de personas en estado de necesidad-, al experimentar un descenso de 32,2% respecto a la ejecución del período enero-mayo del 2003; dicha situación se explica, entre otros, por el proceso de descentralización de una serie de programas sociales, por el que se transfiere la ejecución de los mismos a los gobiernos locales. Tal es el caso de los programas de infraestructura que ejecutaba el FONCODES, y

que ahora deben ser ejecutados por los propios Gobiernos Locales -tanto acreditados como no acreditados- que son los que deciden qué obras o proyectos llevar a cabo, lo cual evidentemente toma cierto tiempo (período de priorización, elaboración de expediente técnico, etc.). Todo ello se ha traducido en una distorsión en la ejecución presupuestal en lo que va del año, pues se observa que la ejecución de los proyectos de infraestructura social y productiva está muy por debajo de lo ejecutado en similar período del 2003. Esta situación debe regularizarse en los próximos meses conforme se vayan ejecutando los proyectos programados.

También han contribuido a un monto menor en esta función la baja ejecución a la fecha de análisis del Programa de Equipamiento Básico Municipal -PREBAM- a cargo del Ministerio de Vivienda y Construcción, pues mientras en enero-mayo del 2003 ejecutó S/. 91,8 millones, en similar período de este año solo ha ejecutado S/. 156 mil. Asimismo, el Programa de Emergencia Social Productiva - PESP Rural prácticamente finalizó en el 2003, lo cual refuerza la distorsión observada en la función asistencia y prevención social.

#### GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN FUNCIONES : ENERO - MAYO

	Ejecución (Miles de N. Soles)			
	2003	2004	Var. % 2004/2003	Particip. %
EDUCACION Y CULTURA	2 320 600	2 511 550	8,2%	48,0%
SALUD Y SANEAMIENTO	1 094 818	1 235 932	12,9%	23,9%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	576 517	613 783	6,5%	11,9%
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	614 402	416 480	-32,2%	8,1%
AGRARIA	168 688	109 173	-35,3%	2,1%
TRANSPORTE	74 706	96 321	28,8%	1,9%
TRABAJO	113 180	60 966	-46,1%	1,2%
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	47 514	49 039	3,2%	0,9%
JUSTICIA	35 625	37 496	5,2%	0,7%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	34 234	25 757	-24,8%	0,5%
ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	15 981	9 221	-42,3%	0,2%
PESCA	2 401	1 105	-54,0%	0,0%
INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	1 469	1 099	-24,8%	0,0%
COMUNICACIONES	7 663	-	-	0,0%
<b>Total</b>	<b>5 107 867</b>	<b>5 167 920</b>	<b>1,2%</b>	<b>100%</b>

Ejecución 2003 y 2004 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIEF-MEF (12/JUL/04)

Entre los principales programas está el de salud individual, (20,5% del gasto social directo) que creció 21,6% respecto al 2003

Según la clasificación por programas presupuestarios, se observa que entre los principales tenemos el de salud individual, que incrementó su participación a 20,6% y experimentó un incremento del 16,5% respecto a la ejecución de enero-mayo del 2003. Le siguen en importancia los programas de educación primaria, educación secundaria y orden interno, los cuales experimentan incrementos de 3,7, 10,3 y 8,8%, respectivamente, además de mantener un peso importante en el total del gasto social directo. Asimismo, debe destacarse que la función educación y cultura continúa siendo una de las más importantes, ya que sus programas educación inicial, primaria, secundaria y superior representan en conjunto el 45,7% del gasto social directo, mayor en varios puntos a sus similares del 2002 y 2003. Este hecho corrobora la importancia que el gobierno otorga a este sector, en el que los tres primeros programas de los

nombrados forman parte del conjunto de programas sociales que gozan de protección presupuestaria.

#### GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN PROGRAMAS : ENERO - MAYO

	Ejecución (Miles de N. Soles)			
	2003	2004	Var. % 2004/2003	Particip. %
SALUD INDIVIDUAL	913 015	1 063 666	16,5%	20,6%
EDUCACION PRIMARIA	890 571	926 432	3,7%	17,9%
EDUCACION SECUNDARIA	691 910	763 038	10,3%	14,8%
ORDEN INTERNO	545 302	593 284	8,8%	11,5%
EDUCACION SUPERIOR	411 648	462 267	12,3%	8,9%
PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	455 498	409 420	-10,1%	7,9%
EDUCACION INICIAL	190 793	210 422	10,3%	4,1%
SALUD COLECTIVA	117 796	109 270	-7,2%	2,1%
TRANSPORTE TERRESTRE	61 808	95 873	55,1%	1,9%
RESTO	826 526	534 247	-35,4%	10,3%
<b>TOTAL</b>	<b>5 107 867</b>	<b>5 167 920</b>	<b>1,2%</b>	<b>100,0%</b>

Ejecución 2003 y 2004 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIAF - MEF (12/JUL/04)

Analizando el gasto social según prioridad (ver Glosario), se observa que los programas sociales prioritarios representan el 62,9% del total del gasto social directo, registrando, además, un importante incremento de 12,7% respecto al similar período del 2003. Por otro lado, los gastos de segunda prioridad muestran una representatividad de 10,6%, habiendo registrado una disminución de 37,1% respecto al período enero-mayo del 2003.

#### GASTO SOCIAL DIRECTO SEGÚN PRIORIDAD : ENERO - MAYO

	Ejecución (Miles de N. Soles)			
	2003	2004	Var. % 2004/2003	Particip. %
PRIORIDAD 1	2 884 378	3 249 909	12,7%	62,9%
PRIORIDAD 2	867 023	545 519	-37,1%	10,6%
PRIORIDAD 3	1 298 249	1 296 879	-0,1%	25,1%
PRIORIDAD 4	58 217	75 613	29,9%	1,5%
<b>Total</b>	<b>5 107 867</b>	<b>5 167 920</b>	<b>1,2%</b>	<b>100,0%</b>

Ejecución 2003 y 2004 excluye exoneraciones y transferencias

Fuente: SIAF - MEF (12/JUL/04)

Finalmente, cabe precisar que los recursos destinados al Gasto Social sólo se traducirán en beneficios concretos para los más desfavorecidos en la medida en que sea empleado de manera adecuada. Por tal motivo, es necesario continuar con la reforma que posibilite un uso más eficiente del gasto social, mejorando, por un lado, la focalización de los recursos invertidos en función de las carencias y a favor de las zonas en las que se concentran los niveles más altos de pobreza y, por otro lado, identificándose una serie de lineamientos de la política social, que definan cuáles son los objetivos que se persigue y las acciones prioritarias a tomarse.

**SIGLAS Y ABREVIATURAS****A**

---

ADUANAS:	Superintendencia Nacional de Aduanas.
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Erradication Act.

**B**

---

BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú.
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRF:	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
BN:	Banco de la Nación.
BTP:	Bonos del Tesoro Público.
BTF:	Boletín de Transparencia Fiscal.

**C**

---

CAF:	Corporación Andina de Fomento.
CND:	Consejo Nacional de Descentralización
CNI:	Consejo Nacional de Inteligencia
CONASEV:	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.
COFIDE:	Corporación Financiera de Desarrollo.
CONSUCODE:	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**D**

---

DGAES:	Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.
DGTP:	Dirección General de Tesoro Público.
DNPP:	Dirección Nacional de Presupuesto Público
DGCP:	Dirección General de Crédito Público

**E**

---

ESSALUD:	Seguro Social de Salud.
ELECTROPERU:	Empresa de Electricidad del Perú.
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos del Perú.
EGECEN:	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro SA.

**F**

---

FEF:	Fondo de Estabilización Fiscal.
FCR:	Fondo Consolidado de Reservas.
FBK:	Formación Bruta de Capital.
FMI:	Fondo Monetario Internacional.
FONAHPU:	Fondo Nacional de Ahorro Público.
FONAVI:	Fondo Nacional de la Vivienda.
FONCOMUN:	Fondo de Compensación Municipal.
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
FOB:	Free on Board.
COFOPRI:	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal.
FONCODES:	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social.

**G**

---

GNF:	Gasto No financiero.
GFSM 2001:	Government Finance Statistics Manual 2001.
GR:	Gobiernos Regionales.

**I**

---

IGV:	Impuesto General a las Ventas.
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo.

IES:	Impuesto Extraordinario de Solidaridad.
INDECOPÍ:	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.
INAP:	Instituto Nacional de Administración Pública.

**J**

JNE:	Jurado Nacional de Elecciones.
------	--------------------------------

**L**

LPTF:	Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.
LRTF:	Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal
LEY RESIT:	Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias.

**M**

MMM:	Marco Macroeconómico Multianual.
------	----------------------------------

**O**

OSITRÁN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público.
OSINERG:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía.
OSIPTEL:	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
ONP:	Oficina de Normalización Previsional.
ONPE:	Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**P**

PESP:	Proyecto de Emergencia Social Productiva.
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministros.
PRONAMACHS:	Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas.
PROMPERU:	Comisión de Promoción del Perú.

**R**

REGN:	Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RENIEC:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
REGN:	Resto de Entidades del Gobierno Nacional.
RIN:	Reservas Internacionales Netas.

**S**

SEDAPAL:	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
SPNF:	Sector Público No Financiero.
SIAF-SP:	Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
SUNASS:	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
SNP:	Sistema Nacional de Pensiones.
SUNARP:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**T**

TAMN:	Tasa de interés activa moneda nacional.
TAMEX:	Tasa de interés activa moneda extranjera.
TIPMN:	Tasa de interés pasiva moneda nacional.
TIPMEX:	Tasa de interés pasiva moneda extranjera.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín, salvo en el caso del Gasto Social, corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N° 27958.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL.** Incluye ministerios, universidades e instituciones públicas bajo el ámbito de la Ley Anual del Presupuesto Público.

**CANON Y SOBRECANON.** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**COMPROMISO.** Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

**Compromisos Ordinarios:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

**Compromisos por Estimados:** Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se ejecutan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de Remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

**CONTRIBUCIONES A FONDOS.** Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud. Además, considera las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como aquéllas que por disposición legal constituyen fondos de Reservas Provisionales. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**DEUDA PÚBLICA TOTAL.** La suma de todas las obligaciones de corto, mediano y largo plazo, externas o internas, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidas y formalizadas a través de la correspondiente norma legal. Se incluyen también aquellos pasivos que si bien no implican desembolso efectivo tienen por objeto regularizar obligaciones del pasado y aquellos que se emiten con fines específicos.

**DEVENGADOS:** Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales, para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.** Comprende los recursos financieros no reembolsables por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de ejercicios anteriores.

**EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS.** Comprende a las empresas públicas no financieras pertenecientes a la Actividad Empresarial del Estado. Incluye a las empresas municipales, regionales y similares

**ENTIDADES PÚBLICAS.** Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas públicas no financieras en las que el Estado ejerce el control accionario, así como los organismos e instituciones constitucionalmente autónomos.

**GASTO SOCIAL.** Sobre la base de la Taxonomía propuesta por Shack y Salhuana en 1999<sup>4</sup>, se revisó lo concerniente al Gasto Social. Es el gasto ejecutado por el Estado que permite formar capacidades básicas de las personas y hace posible su posterior perfeccionamiento y explotación. Estas capacidades son indispensables para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva. Son considerados como de ámbito social los gastos destinados a proveer servicios en nutrición, salud, educación, ciencia y cultura, y justicia básica, así como aquellos que favorezcan el acceso a la vivienda, energía y saneamiento básicos. Según el grado de priorización (que va del 1 al 4), se puede distinguir dos grandes tipos de gasto social: el gasto social básico y el gasto social complementario.

**GASTO SOCIAL BÁSICO O PRIORITARIO.** Es aquél que permite la formación de capacidades básicas y el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, particularmente de aquellos que son vulnerables social y demográficamente (poblaciones rurales, pobres, niños, gestantes y tercera edad). Este tipo de gasto forma parte en su totalidad de los gastos de Prioridad 1 (ver PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL), es decir, por gasto corriente para programas sociales básicos de educación inicial, primaria, secundaria, salud básica en centros y puestos de salud, nutrición, previsión, entre otros.

**GASTO SOCIAL COMPLEMENTARIO.** Permite el perfeccionamiento de las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para una lucha contra la pobreza y un desarrollo sostenido. Constituye el resto de gasto social, que va de la prioridad 2 a 4 (ver PRIORIZACIÓN DEL GASTO). En este grupo se consideran los gastos en educación superior, perfeccionamiento de los recursos humanos (capacitación), atención médica especializada, infraestructura local elemental (que genera condiciones para la mejor explotación de las capacidades), entre otras.

**GASTO TRIBUTARIO.** Exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos

**GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL.** La suma de todos los gastos devengados por las entidades del Gobierno Nacional, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a los gobiernos regionales y locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado, de desembolsos correspondientes a créditos suscritos con el aval del Estado.

Se excluye la amortización del principal de la deuda pública.

**GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO NACIONAL** Los gastos del Gobierno Nacional, definidos en el numeral precedente, deducidos los pagos de intereses.

**GOBIERNO GENERAL.** Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas públicas no financieras. Comprende al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

**GOBIERNO NACIONAL.** El conjunto de entidades públicas bajo la jurisdicción de la autoridad central del país, así como sus organismos y fondos de derecho público o privado, creados o por crearse. Se subdivide en Administración Central y Resto de Entidades del Gobierno Nacional.

**INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS.** Toda aquella información referida a materia presupuestaria, financiera y contable del Sector Público

**INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS.** Todos los recursos de las entidades del Gobierno Nacional provenientes de tributos y otros ingresos creados por ley y que constituyen recursos del Tesoro Público.

**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO LOCAL.** Todos los recursos del Gobierno Local provenientes de la venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes del gobierno nacional, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales.

No se consideran ingresos corrientes del Gobierno Local los correspondientes a la enajenación de activos de su propiedad, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

**INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL.** Todos los recursos de las entidades de la Administración Central provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas), venta de bienes muebles, prestación de servicios, rentas de la propiedad, ingresos propios, incluyendo las multas y sanciones, recuperación de préstamos concedidos, aplicación de multas, sanciones y cobro de seguros por siniestros, transferencias sin contraprestación y no reembolsables provenientes de otros gobiernos, personas jurídicas nacionales o extranjeras, o personas naturales, y los provenientes de la participación del Estado en la actividad empresarial, incluyendo las transferencias de otras entidades.

Se excluyen de los ingresos del Gobierno Nacional los correspondientes a la venta de inmuebles y maquinarias, la venta de acciones de empresas de propiedad del Estado, el uso de saldos de balance de ejercicios anteriores y las operaciones de crédito interno o externo.

<sup>4</sup> Shack, Nelson y Salhuana, Roger. "Ensayando una nueva taxonomía del Gasto Público en el Perú". Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, Ministerio de Economía y Finanzas, Diciembre 1999.

**ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad, lo conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

**PARTICIPACIÓN EN RENTA DE ADUANAS.** Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

**PRIORIZACIÓN DEL GASTO SOCIAL.** Aunque el gasto social se constituye en la tarea más importante del Estado, la limitación de recursos financieros no permite atender todas las demandas sociales de la población. Por este motivo, fue necesario establecer una escala de prioridades, sobre la base de los siguientes criterios:

**Prioridad 1.-** Gasto corriente para programas sociales básicos o prioritarios (educación inicial, primaria, secundaria y especial; salud básica en centros y puestos de salud; nutrición; previsión; atención a grupos poblacionales en crisis; justicia de primera instancia; seguridad ciudadana).

**Prioridad 2.-** Inversiones sociales básicas (A Trabajar; FONCODES; PRONAMACHS; electrificación rural, caminos rurales; INADE; construcción, rehabilitación o mejoramiento de centros médicos, colegios; saneamiento) y gasto corriente de programas sociales orientados a prevención de riesgos individuales y consolidación de capacidades (proyectos de salud y educación; desarrollo de comunidades indígenas; promoción de la mujer; promoción del desarrollo humano).

**Prioridad 3.-** Inversiones sociales no básicas (proyectos en salud especializada y en educación superior), inversión en zonas rurales y/o pobres que generen oportunidades económicas para los pobres (programas agropecuarios y de pesca artesanal; proyectos de transporte y de energía), gasto corriente en prevención de riesgos ambientales y productivos, y gasto corriente en cultura (capacitación y perfeccionamiento, difusión cultura, bibliotecas).

**Prioridad 4.-** Inversiones en cultura (rehabilitación del patrimonio cultural; proyectos culturales) y en deporte.

**Prioridad 0 (acompaña a las anteriores).-** Acciones administrativas de funciones / programas / subprogramas o sectores / pliegos / unidades ejecutoras, que son primordialmente sociales.

**PROGRAMAS PRIORITARIOS O PROTEGIDOS.** Se denominan Programas Sociales Prioritarios a aquellos programas que tienen la Prioridad 1, según la clasificación anterior. Estos programas, debido a su máxima importancia, son sujetos de una protección presupuestaria. Por esta razón, también se les denominará Programas Sociales Protegidos.

Si bien los programas prioritarios o protegidos son aquellos de la prioridad 1, la jerarquía completa del gasto social que plantea esta clasificación de prioridades permite identificar a programas prioritarios o protegidos de segundo y tercer nivel (prioridad 2 y 3), entre los cuales se encuentran actividades orientadas a generar oportunidades económicas para los pobres y otras inversiones sociales que están orientadas a generar capital humano y/o social.

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos del balance de ejercicios anteriores.

**RECURSOS ORDINARIOS.** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación; incluyéndose los recursos provenientes de la venta de Empresas del Estado. Asimismo, comprende los recursos por operaciones oficiales de crédito para el Tesoro Público (Bonos u otros instrumentos).

## NORMATIVIDAD ECONÓMICA

### LEYES

#### LEY N° 28212 (27-04-2004)

#### LEY QUE DESARROLLA EL ARTÍCULO 39º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN LO QUE SE REFIERE A LA JERARQUÍA Y REMUNERACIONES DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES DEL ESTADO

Se crea la Unidad Remunerativa del Sector Público-URSP, que servirá como referencia para el pago de remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, cuyo monto será fijado por el Poder Ejecutivo, antes de la presentación del proyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año en que entra en vigencia.

#### LEY N° 28213 (28-04-2004)

#### LEY QUE PRORROGA LA LEY N° 27510 QUE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN SOCIAL ELÉCTRICA (FOSE)

Se prorroga la vigencia de la Ley N° 27510 que creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica, FOSE, hasta el 31 de diciembre del año 2006.

### DECRETOS SUPREMOS

#### DECRETO SUPREMO N° 053-2004-EF (20-04-2004)

#### APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY N° 28046 QUE CREA EL FONDO Y LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL

Se aprueba el reglamento de la Ley N° 28046, modificada por el Decreto Legislativo N° 948, que crea el Fondo y la Contribución Solidaria para la asistencia Previsional que consta de tres (3) Capítulos, doce (12) Artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias y una (1) Disposición Final, el cual como anexo forma parte del presente Decreto Supremo.

#### DECRETO SUPREMO N° 056-2004-EF (27-04-2004)

#### INCREMENTAN EN S/. 115.00 LA "ASIGNACIÓN ESPECIAL POR LABOR PEDAGÓGICA EFECTIVA" OTORGADA MEDIANTE DD.SS. N°s. 065-2003-EF, 097-2003-EF Y 014-2004-EF NUEVO ANEXO II APROBADO POR D.S. N° 152-2003-EF

Se incrementa en CIENTO QUINCE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 115.00) la "Asignación Especial por Labor Pedagógica efectiva" otorgada mediante Decretos Supremos N°s. 065-2003-EF, 097-2003-EF y 014-2004-EF, en los montos y tramos siguientes:

- 1.1. Primer Tramo: SETENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70.00) mensuales a partir del mes de mayo del presente año.
- 1.2. Segundo tramo: CUARENTA Y CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45.00) mensuales adicionales a partir del mes de agosto del presente año.

#### DECRETO SUPREMO N° 057-2004-EF (29-04-2004)

#### APRUEBAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO DE EGESEN CON GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

Se aprueba la operación de endeudamiento interno por parte de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A. – EGESEN -, bajo la modalidad de cartas fianzas a ser emitidas por el Banco Wiese Sudamérica y Banco continental, hasta por la suma de US\$ 25 000 000,00 (Veinticinco millones y 00/100 Dólares Americanos) respectivamente, a favor de la empresa Energía del Sur S.A. – ENERSUR -,en cumplimiento y para los efectos de dispuesto en el Contrato de Constitución de usufructo descrito en la parte considerativa de la presente norma legal, cuyo eventual reembolso a los referidos bancos contarán con la garantía del gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma equivalente e nuevos soles a US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/Dólares Americanos), respectivamente.

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIONES MINISTERIALES

##### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 193-2004-EF (18-04-2004)

##### APRUEBAN ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANÓN PESQUERO DEL EJERCICIO FISCAL 2002, PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA, QUE SERÁ APLICADO A DIVERSOS LOCALES Y REGIONALES

Se aprueban los Índices de Distribución del Canon Pesquero, correspondientes al ejercicio Fiscal 2002, provenientes del Impuesto a la Renta, a aplicar a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales del país beneficiados por este Canon, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

##### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 220-2004-EF/10 (27-04-2004)

##### DISPONEN QUE BENEFICIARIOS DE LOS REGÍMENES DE ADMISIÓN TEMPORAL E IMPORTACIÓN TEMPORAL QUE CALIFIQUEN COMO BUENOS CONTRIBUYENTES, PODRÁN GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES MEDIANTE CARTA COMPROMISO Y PAGARÉ

Se resuelve que los beneficiarios de los regímenes de admisión temporal e importación temporal que califiquen como buenos contribuyentes podrán garantizar sus obligaciones mediante carta compromiso, adjuntando el pagaré correspondiente.

##### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2004-EF/75 (27-04-2004)

**APRUEBAN TEXTO DE PROSPECTO SUPLEMENTARIO AL PRINCIPAL, APROBADO POR R.M. N° 648-2003-EF, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A REALIZARSE AL AMPARO DEL D.S.N° 055-2004-EF**

Se aprueba el texto del prospecto suplementario al prospecto principal, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 648-2003-EF, correspondiente a la primera colocación de bonos soberanos en el mercado internacional a realizarse al amparo del decreto supremo N° 055-2004.EF, referida en el parte considerativa de esta norma legal.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2004-EF/75 (27-04-2004)****APRUEBAN TEXTO DEL CONTRATO "UNDERWRITING AGREEMENT" A SER SUSCRITO CON EL CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A QUE SE REFIERE EL D.S. N° 055-2004-EF**

Se aprueba el texto del contrato "Underwriting Agreement" a ser suscrito entre la República del Perú y Citigroup Global Markets Inc., el cual constituye un documento necesario para formalizar e implementar la primera colocación de bonos soberanos en el mercado internacional, a realizarse en virtud del Decreto Supremo N° 055-2004-EF.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 224-2004-EF/75 (27-04-2004)****DETERMINAN MONTO DE LA PRIMERA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS A QUE SE REFIERE EL D.S. N° 055-2004-EF**

Se determina que el monto de la primera colocación de bonos soberanos, a ser realizada al amparo del decreto Supremo N° 055-2004-EF, es de US\$ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**RESOLUCIONES DIRECTORIALES****RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 017-2004-EF/76.01 (18-04-2004)****FORMALIZAN AMPLIACIÓN DE LOS CALENDARIOS DE COMPROMISOS MENSUALES DEL AÑO FISCAL 2003**

Se resuelve formalizar la ampliación de los Calendarios de Compromisos Mensuales del Año Fiscal 2003, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Por un monto de S/. 42 183 742.30, suma que constituye la diferencia entre la utilidad neta del ejercicio 2003 del Banco de la Nación que corresponde al Tesoro Público y el monto transferido al Tesoro Público, según lo dispuesto por el D.S. N° 178-2003-EF.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2004-EF (19-03-2004)****APRUEBAN CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS ENTRE EL MEF Y SEDAPAL**

Se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos entre el MEF y SEDAPAL mediante el cual se trasladan los fondos provenientes de la aplicación de la operación de endeudamiento externo aprobado con el BID hasta por US\$ 20 millones (D.S. N° 37-2004-EF) destinados a financiar parcialmente el proyecto "Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Lima y Callao Parte C: Expansión de Servicios".

**RESOLUCIONES DIRECTORIALES****RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 006-2004-EF/75.01 (03-03-2004)****APRUEBAN MONTO Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA TERCERA COLOCACIÓN DE BONOS SOBERANOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL D.S.D. N° 015-2004-EF**

Aprobar el monto y las características adicionales dela tercera colocación de Bonos Soberanos a ser realizada en el mes de marzo, a través de dos subastas: en la primera se reabrirá en el mes de marzo, a través de dos subastas; en la primera se reabrirá la serie de los bonos denominados Bonos Soberanos 11FEB2009 (por S/. 100 millones) y en la segunda se subastará la serie nueva de bonos denominados Bonos Soberanos 10MAR2010 (por S/. 50 millones).

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 071-204-SUNAT (26-03-2004)****NORMAS COMPLEMENTARIAS DE REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA (RER)**

Establece normas complementarias para la correcta aplicación de los supuestos de exclusión al Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER. Asimismo, se determinan los libros y registros contables que los contribuyentes del RER están obligados a mantener.